Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 07c3eb9855ff79edf9c6a39e3e95cfdd

JOSE MANUEL TOFIÑO PEREZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 008c4b1bd1ecd96d9c180d6610a1ec07

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

No está presente la Sra. Interventora Accidental, Dª. Pilar Cid Romero.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 48

Previo al inicio del Orden del Día, se cede la palabra al portavoz del Grupo municipal C´s, D. Raúl Casla Casla, que interviene para señalar que: Hola. Buenas tardes. Por cuestión de orden quería solicitar la **retirada del punto 8** de la Moción que presentó nuestro grupo, sobre la convivencia y situación de los animales domésticos potencialmente peligrosos, PPP. La razón de la retirada del punto es porque desde su presentación, en conversaciones que he mantenido, insisto, desde que se presentó en registro, con el equipo de Gobierno se ha tomado la decisión de posponer su presentación al siguiente Pleno, y llevar a cabo un trabajo activo por parte del ayuntamiento que nos permita no solo presentar la moción, sino presentar medidas concretas que nos permitan llevarla a cabo lo antes posible. Entonces, consideramos que lo más sensato es posponerla, y de esta forma llevarla a cabo de forma más factible. Gracias

Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Gracias a ti, Raúl. Bueno, entonces empezamos el orden del día con el **punto número 8 retirado**.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 26/09/2019, 09/10/2019 Y 15/10/2019.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 26/09/2019, 09/10/2019 y 15/10/2019, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C´s y 1 UPI), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Considerando el interés que supone para el Municipio la Ordenanza reguladora DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES (BOPT nº 9 de 13.01.16 y BOPT nº 22 de 2.02.17).

Visto el informe – propuesta del Psicólogo -Coordinador del Centro Social Polivalente- del Ayuntamiento de Illescas de 23.09.19 poniendo de manifiesto que:

"*Desde estos Servicios Sociales venimos observando un aumento exponencial del precio de la vivienda en nuestra localidad, cifrado en un 22% entre los años 2017-2018, favorecido sobre todo por los cambios socioeconómicos que se están dando.*

Dicho aumento, no se corresponde en el mismo porcentaje con un incremento en los salarios de la población activa, por lo que ***consideramos necesario realizar cambios*** *en la ordenanza municipal para adaptar la misma a la nueva realidad social*

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 48

del municipio y que las ayudas de emergencia den una respuesta real y ajustada a las necesidades que se presentan.

TITULO II.- CLASIFICACIÓN Y CUANTÍA DE LA AYUDAS ECONÓMICAS.

ARTÍCULO 4.- Tipos de ayudas.

*e) se cambia "**material curricular"** por "**material escolar"**.*

A) Alimentación

El párrafo anterior a la tabla de cuantías, se elimina.
***El posterior a dicha tabla también se elimina** y en su puesto se introduce el siguiente:*

***"Cuando la unidad familiar cuente con una renta disponible (ingresos – gastos de vivienda dividido entre número de miembros de la unidad familiar) correspondiente a los tramos establecidos en la tabla anterior, se considerará favorable la concesión de la ayuda municipal de alimentación. Dicha ayuda estará condicionada según criterios profesionales al cumplimiento de los objetivos contemplados en los diseños de intervención"**.*

Los productos que se podrán adquirir son los siguientes:

Se cambia todo el listado por el listado de productos actual que es el siguiente:

- ***Alimentos básicos (pan, leche, legumbres, arroz, pasta, huevos, galletas tipo maría….).***
- ***Carnes***
- ***Pescados***
- ***Enlatados o envasados (tomate frito y aquellas latas imprescindibles para cocinar y que no sean productos elaborados).***
- ***Aceite (de girasol).***
- ***Embutidos***
- ***Frutas (fruta de temporada).***
- ***Verduras y hortalizas (verduras habituales de temporada, patatas, zanahorias, ajos, cebollas, frescas o congeladas).***
- ***Derivados lácteos (sólo yogures, queso y mantequilla).***
- ***Cacao en polvo.***
- ***Otros productos (azúcar , sal , vinagre y condimentos básicos)***
- ***Productos de higiene personal (champú, gel, papel higiénico, productos de higiene íntima).***
- ***Productos de limpieza doméstica (detergente ropa , lejías y suavizante).***
- ***Pañales.***

No se autorizan:

- ***Mermeladas, flanes, postres, chocolates o dulces.***
- ***Productos precocinados***
- ***Aperitivos, frutos secos y chucherías.***

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 48

- ***Bollería industrial***
- ***Potitos***
- ***Ningún tipo de bebidas (zumos, refrescos, batidos, agua mineral etc).***
- ***ALCOHOL O TABACO.***
- ***Comida de animales***
- ***Bolsa de basura o reutilizables, papel aluminio, film transparente, papel cocina.***

B) Productos farmacéuticos.

En el párrafo ***"La ayuda para compra de leche maternizada está destinada a cubrir necesidades de alimentación a menores que por sus características o las de sus madres no puedan ser alimentados con leche materna…"*** *Se ha* ***eliminado*** *el paréntesis:* ***("un bote para cubrir la necesidad inmediata")***

En su lugar se añade este párrafo:

"Se valorará también la asignación de estas ayudas a las personas y familias que acuden por primera vez a Servicios Sociales"

C) Ayudas para mantenimiento y permanencia en la vivienda habitual.

1) Ayuda para el mantenimiento de la vivienda en régimen de alquiler:

Donde pone ***"Se dirige a personas y/o familias participantes en el Plan Social de Integración Social PLIS…*** *Debe decir:* ***"Se dirige a personas y/o familias participantes un Proceso de Intervención con situaciones sobrevenidas de emergencia social".*** *(Se ha modificado este concepto, donde la antigua ordenanza especificaba que la ayuda era concedida para usuarios del PLIS, y actualmente se valorará para todos los casos).*

a.- Donde pone: ***"los casos que se valoren como candidatos, deberán ser participantes del programa de vivienda"****, se cambia por* ***"los casos que se valoren como candidatos, deberán ser usuarios con un plan de intervención…"***
*b.- se quita "****se valorará"***
*c.- se quita "****se valorará"***
*d.- se quita "****se valorará"***
*e.- se quita "****se valorará"***
*f.- En lugar de "****participante"*** *se pone "****persona beneficiaria"***
h.- ***Se elimina todo.***

En la tabla de criterios de concesión, en el apartado de Aclaraciones:

ACLARACIONES*:* *B.- Se conceden máximo de tres mensualidades...* ***(Se quita " por un importe no superior a 1.200 €****")* *C.- El pago de mensualidad del alquiler no superará los 500 €/mes…. (El equipo de Servicios Sociales propone un aumento en la cuantía de la ayuda económica para el pago de alquiler, debido al incremento de los precios del mercado inmobiliario)*	

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 48

*Quedaría: "**El pago de la mensualidad del alquiler no superará los 600€/mes".***
*D.- RENTA disponible: El resultado debe ser igual o menor al IPREM del año en curso…. **(Se elimina la fórmula de cálculo de la renta disponible)***

Se elimina el párrafo *seguido a la tabla de aclaraciones:* ***"El pago de una…..incompatibilidad"***

2) *Alojamiento alternativo temporal para personas o unidades familiares ante situaciones sobrevenidas de emergencia... (**Se elimina** el límite de "**tres días"**, debido a la peculiaridad de cada caso o familia).*

D) Suministros (agua y luz)

El párrafo anterior a la letra E) se elimina *y se cambiaría por el siguiente:*

"Se establece la posibilidad del pago de recibos de luz por importe anual de hasta 150€ y 75€ para agua".

E) Ayudas de apoyo escolar.

b. Se cambia ***"material curricular"*** *por* ***"material escolar".***

el párrafo anterior a la letra F):

cambia ***"material curricular"*** *por* ***"material escolar y cuadernillos de actividades"***

F) Ayudas a transeúntes.

Se ***elimina*** *el párrafo* ***"Se valorará también la asignación de estas ayudas a las personas y familias que acuden por primera vez a Servicios Sociales"*** *por encontrarse ya especificado en el artículo nº 4*

Las ayudas facilitadas serán de:

- ***"Transporte público"*** *se* ***añade "Gestionado por Cáritas"***
- ***"Alojamiento…. A otros recursos"*** *se* ***añade "Gestionado por Cáritas".***

<u>TITULO III.- NORMAS DE PROCEDIMIENTO.</u>

ARTÍCULO 5.- Procedimiento.

Después del primer párrafo ***se añade*** *este otro:* ***"En circunstancias excepcionales y cumpliendo el resto de requisitos, se podrá emitir informe técnico en el que se determinen situaciones de especial necesidad que aconsejen la modificación de las cuantías máximas y mínimas, independientemente del resultado del baremo económico y de cualquier otra circunstancia excepcional no recogida en la presente ordenanza".***

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 48

Atendida propuesta de 21.10.19 de la Concejala Delegada del Área Social que promueve la aprobación por el Pleno de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES del Ayuntamiento de Illescas en los términos recogidos en el informe del Psicólogo – Coordinador del Centro Social que han quedado transcritos.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del Área Social celebrada el 24.10.19 que ha considerado el asunto.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Muy buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que nos alegra que los objetivos que están englobados dentro del plan de intervención social, y que se hayan elevado las cuantías en cuanto a alquiler y a pago de recibos de luz y agua, algo que realmente es importante, sobre todo la cuantía de alquiler, que estamos viendo día tras día cómo suben exponencialmente en todos los territorios, e Illescas no está ajeno a ello, y, por tanto, lo vemos muy bien. Hay una parte de la modificación que no nos gusta, y es la relativa a la modificación del apartado F, referido a la ayuda de transeúntes para el transporte público y alojamiento en ocasiones muy excepcionales, cuando la situación sea extrema y no se pueda acceder a otros recursos, ya que se deriva a Cáritas. Cáritas es una ONG del tercer sector, y es algo que estaba realizando el Ayuntamiento de Illescas. Entendemos que las ONG tienen que estar, precisamente, para evitar que haya problemas o resquicios a nivel social, pero si lo puede ofrecer un ayuntamiento, consideramos que debería ser el propio ayuntamiento quien siguiera haciéndolo. Además, hay que tener en cuenta que, como bien dice el propio texto, se refiere a recursos que son en situación extrema y en muy contadas ocasiones. En primer turno, nada más. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: En este punto, ya salió en comisión, por lo que me han comentado mis compañeros, que uno de los factores que se modifica de forma bastante relevante, que es la desaparición de la tabla, que queda a la subjetividad de los profesionales de este ayuntamiento. Coincidimos plenamente, coincido plenamente en que, lógicamente, poniendo un profesional, es válida para... ya está en primer término para poder valorarlo. Si bien una vez que se pierde la objetividad, realmente entramos en la posibilidad de que haya un enfrentamiento, por decir de alguna forma, de criterio entre lo que considera ese profesional y lo que consideran esto tan sensible, como es una ayuda necesaria. Entonces, coincidimos, y me imagino que cuando se ha optado por esta razón es porque es necesaria subjetividad, pero va a venir muy bien para ser más eficaz en el reparto de estas ayudas, pero también podemos correr el riesgo de que esa subjetividad, que antes no era, porque al fin y al cabo un criterio objetivo, como puede ser una tabla, se cumplía no se cumplía, nos puede llevar a enfrentamiento y llevar a unos problemas a futuro en cuanto a la entrega de estas ayudas. Por otra parte, quería hacer una pregunta. Dentro del punto de los criterios de concesión, no me ha quedado claro, simplemente es por saberlo. Se dice que se elimina un importe máximo, en el punto B, se concede máximo tres anualidades con un importe no superior a 1.200 euros, que se elimina el importe superior a 1.200 euros; y luego, en el punto C, alquiler, no supera los 500 euros, que se ha incrementado a 600, como comentaba Andrés, que está muy bien que se incremente la ayuda de alquiler, pero en estos casos se tenía la cantidad máxima de 1.200. Entiendo que eso también desaparece, pero realmente no se queda especificado en la ordenanza en esa

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 48

modificación, porque si no, no tendría sentido que incrementáramos la cantidad y mantuviésemos la limitación. Pero simplemente para que me confirmaran si, efectivamente, esa cantidad máxima se elimina igualmente. Por ahora, nada más. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Disculpad la voz, porque hoy estoy bastante tocada. Puede que en algún momento incluso me quede sin ella. Pero, bueno, vamos a intentarlo. Con respecto a la modificación de la ordenanza, simplemente para manifestar nuestro voto a favor. Sabemos perfectamente el trabajo que hacen todos los trabajadores de los servicios sociales, y confiamos plenamente en su criterio. Además, estamos totalmente de acuerdo en que era necesaria una subida en esas cuantías, como puede ser, por ejemplo, la ayuda al alquiler, porque al final, como todos sabemos, los precios están subiendo y, efectivamente, no llegábamos con los precios que la ordenanza marcaba. Así que manifestar de nuevo el voto a favor del Grupo Popular.

Interviene Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Buenas tardes. En principio, una aclaración, y viene a colación del tema de lo que has estado comentando, Raúl y Andrés. Me expliqué mal en la comisión: no se elimina la tabla de la ficha de valoración, se elimina el párrafo anterior, que es el que dice: “Cuando la unidad familiar cuenta con una renta disponible e ingresos, gastos, vivienda, dividido entre el número de miembros de la unidad familiar correspondiente a los tramos establecidos en la tabla anterior, se considerará favorable la concesión de la ayuda municipal de alimentación. Dicha ayuda estará condicionada, según criterios profesionales, a cumplimiento de los objetivos”. Se elimina este párrafo. Este es el que cuenta, que es el párrafo posterior, y el párrafo anterior es el que se elimina, porque es el que da lugar a que no haya la misma libertad de criterio de valoración por parte de las trabajadoras sociales. Se abre un poco más el abanico para que haya un criterio dentro de un plan de intervención, de un itinerario por parte del equipo multiprofesional de los servicios sociales, y en la que esa se añade, y la que se elimina es: “Cuando la unidad familiar cuente con una renta disponible, ingresos, gastos, vivienda, dividido entre los tramos establecidos en la tabla siguiente, se considerará favorable la concesión de la ayuda municipal de alimentación, en función de la renta disponible de cada familia”, etcétera, y esa es la que se elimina, porque esa es la que sujeta más al tema de la libertad y la valoración de criterios, por parte de las trabajadoras sociales. Dicho que no se elimina la tabla de valoración, la modificación más importante viene a ser la del alquiler. Sí es cierto que hay una modificación que habla de lo que has comentado, el pago de la mensualidad del alquiler no superará los 600 euros al mes, pero sí es cierto que se ponen tres mensualidades al año, para que no haya tope. Tres mensualidades más al año. Luego, con una serie de requisitos y valoraciones, como bien os digo, que son las trabajadoras sociales quienes tiene el criterio. Por ejemplo, en tema... antes se eliminan todos los párrafos donde venía incluido el PLIS, porque ahora es el convenio de servicios sociales, el PLIS desapareció. Pero sí hay una intervención en vivienda, y sigue estando una insertora de vivienda, donde se valoran todas estas situaciones de alquiler, con una serie de requisitos que en la ordenanza siguen todavía sin modificar, que las podéis ver. Por otra parte, en lo de transeúntes, cuando hay ayudas a transeúntes, sí es cierto que se firmó un convenio con Cáritas, y por eso siempre... este año pasado fue una subvención nominativa, porque es Cáritas quien empezó a

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 48

hacerse cargo del tema de transeúntes. Pero eso no quita, porque si habéis observado también en el último artículo de la ordenanza, lo que viene es: “en circunstancias excepcionales, y cumpliendo el resto de los requisitos, se podrá emitir informe técnico en el que se determinan situaciones de especial necesidad que aconsejen la modificación de las cuantías máximas y mínimas, independientemente del resultado del baremo económico y de cualquier otra circunstancia excepcional no recogida en la presente ordenanza”. Cuando hay situaciones excepcionales que hay que acometer por emergencia social, se hace, se acomete, se dan vales de alimentos y lo que haga falta. Para eso también se introduce en esta modificación este párrafo. Por mi parte y por ahora, nada más.

Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Con referencia a lo de Cáritas, Andrés, esta semana pasada yo recibí a una persona en el ayuntamiento, a las seis menos cuarto de la tarde. Llamé al director de los servicios sociales municipales porque tenía un programa al día siguiente, que tenía que hacer un viaje y no podía... Los servicios sociales estaban cerrados. Entonces me dijo: “llama a Cáritas”. Llamé a la presidenta de Cáritas, y esa misma tarde se le solucionó el problema, y hoy ha estado por la mañana a agradecer la diligencia que hubo por parte del ayuntamiento y de Cáritas para poderme dar lo que necesitaba para poder viajar y poder cumplir el objetivo que tenía previsto. Para que lo sepas, nada más.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Vuelvo a puntualizar lo mismo que comentaba antes: las ONG del tercer sector tienen que estar, precisamente, para solucionar este tipo de problemas o este tipo de carencias que puedan tener las Administraciones. Pero no entendemos que, una vez que se estén cumpliendo, por parte de las Administraciones, se estén cubriendo esas carencias, se vuelva otra vez a recuperar el servicio a través de las ONG. Entendemos que todo tiene que estar, o tienen que garantizarse todos los servicios a través de las Administraciones, y no entendemos que esto sea así. Ya digo, el resto de la ordenanza está más que correcta. De hecho, nos ha llamado muchísimo la atención, precisamente, que se haya atacado a temas que sí que son importantes, pero sí que nos sigue chirriando mucho que, al final, se derive un servicio municipal a una ONG. Nada más. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Simplemente agradecer la explicación que me ha dado Inmaculada, y comentar que nuestro grupo va a votar a favor. Gracias.

Nuevamente interviene Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Andrés, hay que trabajar y colaborar con las ONG y, sobre todo, cuando están en nuestro propio municipio. En este caso, no es derivar trabajo. Se colabora. Es un trabajo mutuo y conjunto que las trabajadoras sociales, con la trabajadora social de Cáritas, hacen un trabajo en común. Por último, sí me gustaría felicitar, entiendo que hago extensible en nombre de todos, a los servicios sociales municipales, que hoy mismo cumplen 35 años, y quería hacer extensiva la felicitación a los servicios sociales municipales. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 48

Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Pues muchas gracias, Inma. Entiendo que nos sumamos todos a la felicitación.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la MODIFICACION de la Ordenanza municipal reguladora DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES (BOPT nº 9 de 13.01.16 y BOPT nº 22 de 2.02.17 *en los términos en que figura en el expediente* y que se recogen en el Dictamen de la Comisión Informativa del Área Social de fecha 24.10.19 y que se recogen en el informe propuesta del Psicólogo – Coordinador del Centro Social- de 23.09.19 que ha quedado transcrito, asumido en la propuesta de la Concejala del Área Social de 21.10.19.

SEGUNDO.- Someter la Modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Este acuerdo se hará publico asimismo a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Hacienda, Servicios Sociales y Concejala Coordinadora, Coordinador del Centro Social y al Área de Administración General e Intervención y Tesorería Municipal, dejando por lo demás constancia del mismo en el expediente de su razón.

III.- RECEPCIÓN PARCIAL, SI PROCEDE, OBRAS DE URBANIZACIÓN VEREDILLA II.-

Visto que con fecha 27 de Junio de 2019, RE núm. 7257, la mercantil El Altozano de Illescas, S.L. *como Agente Urbanizador (*Pleno 27.07.06, Convenio 04.12.06, DOCM y ABC: 19 de Marzo de 2007 y BOP Toledo: 28 de Marzo de 2007 – **Nuevo plazo: 10.07.18***) de Veredilla II*, **SUB PE 10**, en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10), presenta documentación "as-built" de lo que identifica como "**RESTO DE VIALES E INSTALACIONES**" del Polígono Industrial La Veredilla II y **solicita la recepción de las obras de urbanización pendientes de recepcionar** resultando en que en el tal documento as-built han quedado incorporadas:

- Plano informativo descriptivo identificando como Viales a Recepcionar: parte de los viales 4 , 14 y 10, y viales completos 13, 12 , y 5.
- Certificado Parcial de Finalización de Obras de 26.06.19 del Ingeniero D.

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 48

Andrés Comino Cid de los trabajos de pavimentación y señalización de parte de los viales 3 y 10 y los viales 4, 5, 12, 13, 14, 15 y 16

- **Certificado de Finalización de Obras de 26.06.19 del Ingeniero D. Andrés Comino Cid de La red de saneamiento (fecales y pluviales) de "La Veredilla II".**
- **Certificado de Finalización de Obras de 26.06.19 del Ingeniero D. Andrés Comino Cid de La red de abastecimiento de "La Veredilla II".**
- Certificado de "Ejecución de Obras de LINEA MEDIA TENSION + 2 CT EN P.I. LA VEREDILLA II Modelo LAT_03", "CERTIFICADO FIN DE OBRA PARCIAL. CENTROS DE TRANSFORMACION CT2 Y CT9 DEL P.I. LA VEREDILLA II" y "CERTIFICADO FIN DE OBRA" ALUMBRADO PUBLICO DEL P.I. LA VEREDILLA II", todos de 30.04.19 del Ingeniero D. Andrés Comino Cid.
- Certificado de Finalización de Obras de 26.06.19 del Ingeniero D. Andrés Comino Cid de Instalación de gas natural de "La Veredilla II".
- Certificado de Finalización de Obras de 26.06.19 del Ingeniero D. andes Comino Cid de La red de telecomunicaciones de "La Veredilla II".

Atendido que con fecha 4.07.19 el Sr. Alcalde dicta PROVIDENCIA interesando que se emita informe al respecto por los Técnicos Municipales y/o Secretario, Concesionaria de abastecimiento y saneamiento AQUALIA, por Concesionaria de red de Alumbrado público CITELUM y por concesionarias de GAS NATURAL y red de TELECOMUNICACIONES si fuera procedente, en su caso.

Visto que con fecha 16 de Julio de 2019, RE núm. 7917, la mercantil El Altozano de Illescas, S.L. presenta escrito en el que aclara que**, en caso de no ser posible la recepción global de todas las instalaciones**, **se solicita la recepción de los <u>ACCESOS.</u>**

Emitido informe del Arquitecto Técnico Municipal con fecha 22.07.19 que tras recordar las recepciones parciales habidas y significar que "debe tenerse en cuenta que la a inspección de la OCA de los viales 2 y 9 debe actualizarse, la periodicidad de validez es de 5 años" (los viales 2 y 9, en cuanto a unidades de obra de pavimentación y alumbrado público, y red de abastecimiento, fueron recibidos, a través de Acta Formalizada, respectivamente, según recoge el propio informe del Arquitecto Técnico con fechas 18.12.12 y 21.05.15 recoge que:

"…- NO SE TRATA de una solicitud de recepción de obras completas o fases de urbanización, ***sino de una RECEPCIÓN PARCIAL DE UNIDADES DE OBRA correspondientes únicamente a Pavimentación y alumbrado público****, quedando pendientes de recepción de la urbanización el resto de servicios, como redes de saneamiento, pluviales, abastecimiento de agua, energía, telecomunicaciones, etc…,*
- ***En el caso del alumbrado público la conexión/alimentación existente para el funcionamiento de la instalación lo es de carácter provisional****, debiendo regularizarse en el momento de la Recepción de la totalidad de la urbanización.*
Para, finalmente señalar que el Ayuntamiento resolverá al respecto debiendo tener en cuenta que:

- *a la fecha todo lo recepcionado lo es con recepciones parciales de unidades de obra de pavimentación y alumbrado público,*
- *deberá tenerse en cuenta que la conservación y mantenimiento en ningún caso corresponderá al Ayuntamiento hasta la recepción completa de la totalidad de*

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 48

la urbanización.

- *deberá tenerse en cuenta que será imprescindible de cara a la Recepción de la totalidad de la urbanización, entre otros, la presentación de la Cuenta de Liquidación Definitiva…"*

Dictada nueva PROVIDENCIA de la Alcaldía con fecha 13.08.19 solicitando, con relación a la documentación aportada con fecha 27 de Junio de 2019, RE núm. 7257 por la mercantil El Altozano de Illescas, S.L., informe de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta en tanto que se hace necesario conocer la capacidad, entre otros, de la EDAR necesaria para tal Sector, así como a la Policía Local, en orden a la señalización de éste.

Emitido informe por parte de FCC AQUALIA en su calidad de Concesionaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas con fecha 10.10.19 RE 797 en relación al "estado de redes de abastecimiento, alcantarillado y pluviales relativo al Sector Veredilla II, SUB PE 10" donde se señalan distintas deficiencias y prevenciones a adoptar y que seguidamente fue remitido a la promotora con fecha 16.10.19 RS 2830, la cual contesta con fecha 24.10.19 RE 11847.

Emitido informe del Arquitecto Técnico Municipal con fecha 28.10.19 que significando que se redacta el presente informe a los efectos de en su caso proceder a "la Recepción del Sector completo a excepción de las zonas verdes" destacando que:

"RED DE SANEAMIENTO
Se estará a lo previsto en el informe de Aqualia 10/10/2019
Se observan deficiencias en tramos de la red que alcanzan defectos que han de ser objeto de seguimiento y subsanado a corto plazo, especialmente aquellos tramos que presentan excesiva deformación. A los efectos habrá de presentarse compromiso para tal por el urbanizador

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
Se estará a lo previsto en el informe de Aqualia 10/10/2019
A la fecha el suministro de agua al sector se materializa desde la conexión a la tubería de la Mancomunidad en vía de servicio del Polígono Los Pradillos; y a través de la red de abastecimiento de fundición que sirve a Veredilla I, Veredilla II y Veredilla III.
Dicho suministro lo es en precario debido a que las canalizaciones de la Mancomunidad a la fecha no se encuentran cedidas al Ayuntamiento y en la mayor parte de su trazado son canalizaciones de fibrocemento que necesitan de la ejecución de obras accesorias para que su funcionamiento presente garantía.
A los efectos, si bien las pruebas realizadas en las redes propias del sector ha pasado las pruebas satisfactoriamente y el sector dispone de abastecimiento, ha de tenerse en cuenta que éste lo es en precario y se realizará a través de Veredilla I, siendo fundamental que paralelamente se ponga en funcionamiento el depósito de Veredilla III, el cual no es objeto del presente expediente (Gestiona 1557/2018 Recepción Depósito Veredilla III y canalizaciones sistema general 514/2017 Modificación Proyecto Depósitos abastecimiento Veredilla III), se gestione y mantenga por el Concesionario y Ayuntamiento.

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
Informe de CITELUM de fecha 26/07/2019.

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 48

Aportado documentación "as built por el urbanizador"
Aportado Certificado de la instalación eléctrica de Baja tensión Alumbrado Exterior (viales 1 a 16).
Aportado Certificado de eficiencia energética Favorable

INSTALACIÓN DE B.T.
Presentado Acta de aceptación de las instalaciones de telefonía por parte de Unión Fenosa Distribución.

INSTALACIÓN DE TELEFONÍA
Presentado Acta de aceptación de las instalaciones de telefonía por parte de Telefónica de España, S.A.U.

SEÑALIZACIÓN
Solicitado informe a la Policía Local con fecha 16/08/2019 para indicaciones sobre la señalización.
A la fecha se encuentra ejecutada por el urbanizador

OBRAS EXTERIORES

AMPLIACIÓN EDAR YELES
Deberá aportarse el justificante de abono de la tasa de conexión como contribución a la ejecución de las obras de ampliación de emisario y depuradora.
Se encuentra pendiente de contestación por parte de la Mancomunidad (solicitado con fechas 16/08/2019 y 10/09/2019)

PEI MUNICIPAL ABASTECIMIENTO DE AGUA
A la fecha se encuentra sin redactar, no existiendo un documento base para cuantificar los costes correspondientes al sector.

EJECUCIÓN ACCESO Y VÍA DE SERVICIO A-42
Ficha del Sector SUb PE10. 0,22% coste de ejecución vía de servicio S.G. V.09.3 (Vía de Servicio)
A la fecha sin ejecutar, la contribución del sector se estima en el POM y en la cuenta de liquidación provisional en 939.766,42.€

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN
A la fecha se encuentra sin constituir.
Presentado por el urbanizador con fecha borrador y contestación al escrito del Ayuntamiento de fecha

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:
A la recepción completa de las obras de urbanización, deberá aportarse la CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN
A la recepción completa de las obras de urbanización deberán encontrarse aprobados los Estatutos, para la constitución e inscripción en el registro la EUCC.

Conclusión

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 48

EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ, en función de que no se considera una recepción completa de la urbanización al no incluirse las zonas verdes: teniendo en cuenta respecto a la conservación y mantenimiento que corresponderá al urbanizador y en ningún caso corresponderá al Ayuntamiento/EUCC hasta la recepción completa de la totalidad de la urbanización".

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Illescas, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector "La Veredilla II", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Andrés A. Comino Cid. Proyecto de Urbanización del Sector que ha sido posteriormente implementado con distintos proyectos de obras complementarias y documentos técnicos, tenidos igualmente en cuenta en orden a la recepción pretendida.

Atendido que el Programa de Actuación Urbanizadora quedó garantizado por la constitución de hipoteca sobre las fincas 11.1.2 y 19.4 del propio sector Veredilla II a favor del Ayuntamiento por valor superior al importe de 1.938.265,00 € establecido como 7% de la totalidad de los costes de urbanización, garantía modificada posteriormente por Decreto de Alcaldía emitido con fecha 2 de octubre de 2018, por el que se admitió el traslado de dicha garantía, cancelando la anterior y constituyendo nueva garantía real en su modalidad de Hipoteca Inmobiliaria sobre las fincas 6.2, 6.4, 10.1.1, 10.5 y 20.3 del propio Sector Veredilla II a favor del Ayuntamiento **por importe de 1.169.643,05€, establecido como 7% de la totalidad de las obras de urbanización que quedan por recepcionar.**

Advertido que el Proyecto de Reparcelación fue aprobado por el Pleno de 11.12.2006 posteriormente subsanado hasta quedar inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas con fecha 19.04.08 quedando materializado con ello las cesiones que resultan preceptivas.

Formalizada el Acta de Replanteo, según consta en el documento as-built aportado, el 12.02.07.

Aprobado el Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01. 07.10 2010 - BOP 19.07.10) que integra el Sector *Veredilla II* en sus determinaciones para incorporarlo como **SUB PE 10**.

Resultando que por Acuerdo de Pleno, de fecha 30 de abril de 2012, se aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización exclusivamente, en lo que afecta a los **VIALES 2 y 9, Pavimentación y Alumbrado,** del Proyecto de Urbanización (actuales **C/ CURTIDORES** y **C/ ALFAREROS**) formalizándose Acta de recepción parcial con fecha 18 de diciembre de 2012.

Considerando que asimismo por Acuerdo de Pleno, de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó la **RECEPCIÓN PARCIAL** de las obras de urbanización exclusivamente en lo que afecta a los **RAMALES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS VIALES 2 y 9** del Proyecto de Urbanización formalizándose Acta de recepción parcial con fecha 21.05.15.

Visto asimismo el acuerdo plenario adoptado en sesión de 29 de septiembre de

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 48

2016, por el que se acordó recibir parcialmente los **viales 3** (hoy **Calle AFILADORES**), **4** (hoy **Calle HILANDERAS**) y **10** (hoy **Calle ORFEBRES**) **que bordean la Manzana 12**, **respecto pavimentación, alumbrado y abastecimiento**, si bien, a la fecha no consta la formalización de la correspondiente Acta de Recepción en tanto que se ha acreditado la realización de las obras y/o remates y ajustes pendientes de ejecutar conforme se recoge en los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

Atendido que con fecha 10/05/2019 el Pleno del Ayuntamiento acordó recibir Parcialmente las Obras de Urbanización del Sector Veredilla II, SUB PE 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, exclusivamente en lo que afecta a **pavimentación y alumbrado público de los VIALES 1, 6, 7, 8, 15 Y 16 COMPLETO: Y 3, 4 Y 14 PARCIAL** quedando pendientes de recepción de la urbanización el resto de servicios, como redes de saneamiento, pluviales, abastecimiento de agua, energía, telecomunicaciones, etc. en los términos y condiciones que se reseñan en los informes de los Servicios Técnicos Municipales y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 6.05.19.

Atendido que el pleno del Ayuntamiento de 25.07.19 acordó recibir Parcialmente las Obras de Urbanización del Sector Veredilla II, SUB PE 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal exclusivamente **en lo que afecta a pavimentación y alumbrado público de los** Viales 5, 12, 13, Completo: y 4, 10 y 14 parcial **si bien que en el caso del alumbrado público la conexión/alimentación existente para el funcionamiento de la instalación lo es de carácter provisional**, debiendo regularizarse en el momento de la Recepción de la totalidad de la urbanización, **quedando pendientes de recepción de la urbanización el resto de servicios, como redes de saneamiento, pluviales, abastecimiento de agua, energía, telecomunicaciones, etc. en los términos y condiciones que se reseñan en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal de 22.07.19** y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 22.07.19.

Recordando que las obras de urbanización se vieron afectadas por la Modificación nº 10 del POM (DOCM y BOP Toledo 14.05.18) que desafectó los viales públicos, **VIAL 3 y el SUCT 13, entre las Manzanas IND-5 e IND-11, así como parte del VIAL 4, EL VIAL 11, y los SUCT 20 y 21, entre las Manzanas IND-13, IND-14, IND-18 e IND-19** de tal condición.

Atendido lo dispuesto en los art 135 y ss del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (DOCM 21 Mayo 2010) y 181 y concordantes del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística DOCM 29 Abril 2011, en lo que le resulte aplicable.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio de 28.10.19 donde se señala que **lo que se recibirá es la red de Saneamiento, red de agua**, quedando pendiente para la recepción total una serie de cuestiones que requieren un análisis en profundidad y que tienen que ver con las obras exteriores del sector, las zonas verdes, que se haya llevado a cabo la cuenta de liquidación y que estén aprobados los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, que si bien en este momento están presentados hay algunos aspectos

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 48

de los mismos que este Ayuntamiento no va admitir y que deberán ser modificados.

Abierto el debate, interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes de nuevo. Simplemente para que nos aclaren, porque en el último informe que nosotros disponemos del arquitecto técnico, cuando se refiere a la red de saneamiento dice: "Se observan deficiencias en tramos de la red que alcanzan defectos que han de ser objeto de seguimiento y subsanado a corto plazo, especialmente aquellos tramos que presentan excesiva deformación. A los efectos, habrá de presentarse compromiso por tal por el urbanizador". Desconocemos si ya existe ese compromiso o si ya lo ha presentado.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Sí, está presentado. Creo que hay un informe, además, posterior del arquitecto técnico municipal en el que lo deja plasmado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Esperamos que lo veas, Sandra.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Yo, según veo, el portavoz del equipo de Gobierno me ha hecho llegar un informe posterior, que yo creo que es el mismo informe, Rodri, o al menos dice exactamente lo mismo en el punto de la red de saneamiento.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Que ese compromiso es el que está presentado. Si no está quitado del informe del aparejador, sí, está ahí.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Vale. Pues, en el segundo turno solicitaría que, por favor, si hay modificaciones dentro de los expedientes, sobre todo, tanto que vayan a comisión como que vengan a Pleno, que, si no están el día de la comisión, se nos informe posteriormente, porque es cierto que no podemos estar yendo todos los días a ver la documentación del Pleno, si va habiendo modificaciones a lo largo de la semana. Si hay algún otro tipo de modificación, ruego al equipo de Gobierno que se nos informe, o al menos se nos avise para poder venir a por la documentación.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: No creo. Creo que está incluso registrado el mismo día de la comisión, y pudiera ser que en la documentación de la comisión no estuviera, y ahí asumo el error y, por lo tanto, entiendo la petición del Grupo Popular, y en caso de que vuelva a pasar, os haremos llegar los documentos en tiempo y forma, y ya está.

Oído todo lo cual, **el Pleno del Ayuntamiento** por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º- Recibir Parcialmente las Obras de Urbanización del Sector Veredilla II,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 48

SUB PE 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, de los definidos en el planeamiento de Illescas, **en lo que afecta a las Redes de Saneamiento y Abastecimiento de Aguas en los términos solicitados por el interesado en su escrito de fecha** 27 de Junio de 2019, RE núm. 7257 **y** 24.10.19 RE 11847 que han sido ejecutados por el Agente EL ALTOZANO DE ILLESCAS, S.L en tanto pueden **funcionalmente destinarse al uso previsto independientemente en los términos y condiciones que se reseñan en los informes del Arquitecto Técnico Municipal de 28.10.19 y FCC Aqualia de** 10.10.19 RE 797 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 28.10.19 estando por lo demás respecto del resto de urbanización pendiente a lo señalado por el Arquitecto Técnico municipal en su informe de fecha 28.10.19 y resto de acuerdos adoptados por el Pleno en las recepciones parciales habidas.

2º- Requerir al Agente Urbanizador a la realización de las obras y/o remates y ajustes pendientes de ejecutar y actuaciones complementarias necesarias conforme se recoge en el informe del Aparejador Municipal 28.10.19 y Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 28.10.19 en orden a la recepción definitiva de la totalidad de la urbanización, así como al cumplimiento de lo exigido en la Programación establecida en orden a la aprobación de la **Entidad Urbanística de Conservación** a la que corresponderá el mantenimiento de la urbanización.

3º.- Entender que mientras que ello no se produzca las obras recibidas, del Proyecto de Urbanización del Sector Veredilla II, serán mantenidas y conservadas por el **Agente Urbanizador**.

4º.- Mantener en garantía de las Obras de Urbanización del Sector Veredilla II, SUB PE 10 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal, las hipotecas constituidas en garantía de la obras de urbanización en tanto no transcurra el plazo de un año desde la recepción definitiva del **total** de las obras.

5º- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, D. Francisco Rodriguez Sánchez o a quien legalmente le sustituya, para la adopción y firma del Acta de Recepción Parcial de las obras de Urbanización del Sector Veredilla II y de acuerdo con los informes técnicos a los que se ha hecho mención lo que permitirá su incorporación al Inventario del Ayuntamiento entregándolas al uso y servicio públicos como obras ejecutadas, y para la firma cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo y particularmente en su coordinación con la satisfacción de obligaciones otras actuaciones concurrentes con la reseñada.

6º.- Dar traslado de estos acuerdos y de los informes que le sirven de base a la Concejalía y Departamentos de Obras y Urbanismo, a los Servicios Técnicos Municipales, Asistencia Técnica en materia de Alumbrado y Concesionario del Servicio de Aguas Aqualia S.A., Policía Local, a la Intervención y Tesorería Municipal y al Área de gestión administrativa-patrimonio del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.-

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 48

Seguidamente se dio lectura de la declaración presentada por la portavoz del Grupo Municipal Popular en la Junta de Portavoces de 28.10.19 que literalmente dice:

"DECLARACIÓN INSITITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Illescas reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d´Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Illescas declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

En Illescas, a 28 de octubre de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR."

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. En primer lugar, me gustaría hacer una puntualización sobre cómo se ha presentado esta iniciativa. Se presenta una declaración institucional, se nos da tres días. Una declaración institucional entendemos, desde Unidas por Illescas, que tiene que ser, al menos, consensuada, trabajada, y más una declaración institucional de este calado político, que es lo suficientemente importante como para poder desarrollarla, y nosotros entendemos que más que una declaración institucional es una moción, y como tal la vamos a tratar. El modelo que entendemos que es, es una moción. Consideramos, además, que a escasas horas de que empiece la campaña electoral, la presentación de esta declaración o moción, o como se quiera llamar, es oportunismo electoral del Partido Popular, no es nada más que eso. Y manifestar que nosotros estamos a favor de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de Cataluña, del País Vasco, de Galicia, la

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 48

Guardia Civil de Illescas. Estamos a favor de todos y todas los que trabajan en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Estamos tan a favor, que queremos que se reconozcan sus derechos laborales. Queremos que los sueldos se equiparen con el del resto de fuerzas, el de la Guardia Civil. Queremos también que los guardias civiles se puedan sindicar, que se puedan manifestar, que, en el ejército, los soldados no se tengan que jubilar a los 45 años, etcétera. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en definitiva, de toda España. Además, hay que manifestar también que en esos altercados con los violentos también hubo heridos. Cuatro personas perdieron un ojo, una persona perdió un testículo, precisamente, ante esa barbarie, ante esa violencia manifestada durante esas manifestaciones. Entendemos que, por supuesto, las fuerzas de seguridad tienen que ser muy valoradas, pero no entendemos que esto tenga que llegar a más, y lo que se tendría que haber hecho desde un principio es haberlo tomado como un conflicto político. Desde luego, con nosotros no se va a hacer populismo. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: No voy a profundizar tanto como Unidas por Illescas. Yo creo que aquí es una situación clara. Creo que aquí hubo un enfrentamiento que no tendría que haberse llevado a cabo, en este caso me da igual la razón que hubo de fondo, la cuestión es que hubo un enfrentamiento en las calles de una ciudad española, que me parecía excesivo. Creo que un reconocimiento de la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no solamente en Cataluña este fin de semana y todo lo que llevamos, sino en cualquier momento, creo que es merecido de apoyo, y creo que en nuestro caso, lo importante es apoyar a quien nos defiende cada día en las calles, para que se mantenga el orden constitucional y que se mantenga la legalidad y nuestra seguridad, y a partir de ahí intentar trabajar de la forma que cada uno considere oportuna, para que no se tenga que llegar nunca a esos enfrentamientos y a todas las consecuencias, que haya todo esto. Por nuestra parte, declaración institucional o moción, creemos que es importante apoyarlas en cualquier momento, y nuestro voto va a ser a favor. Muchas gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Yo tampoco voy a ser muy extensa en mi intervención. Yo creo que la declaración que acaba de leer el secretario deja muy claro el fin de la misma, y no es otro que, al margen de ideologías políticas, y así lo manifesté, aunque ahora el concejal de Izquierda Unida diga que se trata de oportunismo electoral, yo creo que queda suficientemente claro, y aquí está el resto de portavoces que estaban en la Junta de Portavoces donde yo presenté esta declaración institucional, que, además, lo primero que se dijo fue que estaba abierta a que todos los grupos políticos se unieran, y quedó bastante claro en la Junta de Portavoces, e incluso yo insistí a la salida, que esperaba la llamada del resto de portavoces que se quisieran adherir a ella, incluida Izquierda Unida. Por lo tanto, oportunismo político, felicitar, agradecer y apoyar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por lo ocurrido en estos últimos días y por lo ocurrido durante el resto de actos a los que tienen que hacer frente, yo creo que, en eso, todos los grupos políticos deberíamos ir de la mano, y no ir unos en contra de otros. Pero insisto en que el objetivo principal de esta declaración institucional no es, ni más ni menos, que el que todos los grupos políticos que formamos este ayuntamiento y que representamos a todos los ciudadanos de Illescas mostremos nuestro apoyo y nuestro respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por su magnífica actuación en los hechos ocurridos

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 48

estos días en Cataluña. Ha vivido momentos durísimos, actos violentos en los que, efectivamente, y como decía Andrés, ha habido personas lesionadas en ambos bandos. Pero han sido días muy difíciles que han superado de manera ejemplar, y desde nuestro grupo, que, como digo, somos los que proponemos esta declaración institucional, moción, o llamémosle como queramos llamarle, hacíamos extensiva a todos los grupos políticos para hacer un reconocimiento unánime por parte de este Pleno y por parte de todo el pueblo de Illescas, y agradecerles su extraordinaria labor, y que de algún modo sientan ese cariño y el apoyo de todos los españoles, pero, sobre todo, en este caso, de todos los illescasnos, porque nos sentimos orgullosos de que velen por nuestra seguridad frente a los violentos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Yo creo, sinceramente, que no debería de haber habido ni debate, porque en una declaración institucional no debe de haber debate. Porque, precisamente, una declaración institucional es una declaración que hace la institución. El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con el texto, está conforme, está satisfecho, y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable. Pero insisto, y a lo mejor de cara al futuro: para mí también, con el Reglamento en la mano, es una moción. Tratémosle como queráis. El texto nos satisface y, por lo tanto, lo vamos a apoyar. Nos adherimos al texto sin ningún tipo de problema. Pero, sinceramente, una declaración institucional no es esto. Una declaración institucional debe estar calificada por un órgano previo, en este caso una Comisión Informativa, y es una declaración institucional que lee la institución en un Pleno, y se lee porque hay consenso y acuerdo entre todos los miembros de la corporación. Yo llamé a Izquierda Unida pensando que, probablemente, sería el único que estuviera a disgusto, no voy a decir en contra, a disgusto con la forma de tratarlo. Él me manifestó su opinión y, por lo tanto, decaía la posibilidad de que aquí llegáramos con una declaración institucional en la cual no hubiera debate, se hubiera leído en el primer punto del orden del día, y luego la hubiera hecho la institución. Nuestro voto va a ser favorable, pero creo que las palabras están llenas de contenidos. Es una moción, no es una declaración institucional, aunque la tratamos, sin ningún problema, como una declaración institucional, porque, a lo mejor, lo que tendríamos que hacer en este ayuntamiento es cambiar la práctica habitual de determinadas cosas, y la de las declaraciones institucionales es una de ellas. Solo un comentario al respecto, y, de verdad, no quiero entrar en debate. Suscribimos todas y cada una de las palabras de este texto. Todas y cada una, pero, Alejandra, no deberíamos de hablar de bandos. Hemos dicho: “heridos por un bando y por otro”. Aquí, el único bando es el de los violentos. Bando, banda, violentos, agresores, mafias, organizados. Como los queramos llamar. Cabe todo. Pero no había ningún bando. Ellos eran el único bando. Los demás, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los mozos de escuadra también son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estaban velando por la seguridad de todos y todas, esos días allí, y siguen haciéndolo.

Nuevamente Interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: En primer lugar, suscribir las últimas palabras del portavoz del PSOE. Efectivamente, no había bandos. De hecho, los bandos se han ido creando durante un tiempo, y es lo que nos ha traído hasta aquí. Por lo tanto, entendemos que se tenía que haber tratado con política. No teníamos que haber llegado hasta estos derroteros que nos ha llevado, y, además, pues eso, manifestar, de verdad, que no estamos en contra de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 48

nada. No. Lo que no estamos de acuerdo es en la forma. El fondo, desde luego, nos encanta, pero es que la forma no es, en primer lugar, por lo que digo. Se puede suscribir como se quiera, como una declaración institucional, como una moción. Pero de esta manera, traída, yo considero que una declaración, o incluso una moción se puede trabajar entre todos y todas, que, de hecho, en la anterior legislatura se ha trabajado muy bien, precisamente, en este tema. No entiendo, de verdad, el apoyo. Yo entiendo que el apoyo es a diario, no es en momentos concretos, no entiendo que, por lo tanto, el hacer una declaración institucional apoyando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Cataluña, ya he dicho antes: apoyamos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no solo en Cataluña. En Galicia, en el País Vasco, a la Guardia Civil de Tráfico. Apoyamos a todos, pero lo que sí que está claro es que no podemos hacer este tipo de manifestaciones con algo que ha sido político y que nos ha derivado a lo que nos ha derivado por políticas que nos han traído hasta aquí. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Efectivamente, no han sido apropiadas mis palabras sobre los bandos, y rectifico sobre ello. Agradecer, tanto al Partido Socialista como al Grupo de Ciudadanos, el apoyo. A mí, sinceramente, me da igual tratarlo como declaración institucional o como moción. Lo importante es que el Ayuntamiento de Illescas muestre su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Andrés, cuando hablamos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y nos dirigimos en concreto, ahora, a lo ocurrido los pasados días en Cataluña, ahí había... Esos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los forman personas de todas las regiones de España, no solamente nos referimos a los mozos de escuadra. Es que la Guardia Civil no son solamente personas que residen en Cataluña o que son catalanes. Hay extremeños, andaluces, castellanomanchegos. Apoyamos absolutamente a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a todos los españoles. Por mi parte, nada más. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 20 concejales (12 PSOE + 5 PP + 3 C´s) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la declaración Institucional que presenta el grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Illescas de Apoyo y Reconocimiento de la Labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, a los efectos procedentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROPUETA DE REDUCCIÓN DE IMPUETOS.-

Seguidamente se dio lectura a la Moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal Popular en la Junta de Portavoces de 28.10.19 que literalmente dice:

*"**MOCIÓN PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE IMPUESTOS***

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 48

presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente:

PROPOSICIÓN

Numerosos organismos nacionales e internacionales, como el propio Banco de España o el Fondo Monetario Internacional (FMI) están haciendo públicas una serie de previsiones económicas preocupantes que apuntan tanto a un estancamiento global, como a una recesión de nuestra economía nacional, en particular.

Es evidente que existe una ralentización en la economía española que está haciendo modificar a la baja incluso las expectativas de crecimiento para los próximos ejercicios.

La solución para atajar ésta situación no se encuentra en la negación de la realidad, ni pasa por decir "que estamos en la champions league de la economía" o que existen falsos "brotes verdes". De todos es conocida la gravísima crisis a la que nos condujo tan irresponsable actitud.

En Castilla-La Mancha, hoy, tenemos una situación preocupante, un panorama vulnerable que puede verse agravado, aún más, si el horizonte económico nacional e internacional se oscurece.

Castilla-La Mancha tiene hoy 163.000 parados, un 16,4%, más de 2 puntos por encima de la media nacional y es la 4º comunidad autónoma con mayor tasa de desempleo.

Hoy, en nuestra región, uno de cada seis castellano manchegos se encuentra en situación exclusión social, esto es, 326.000 personas y de ellas 127.000 sufren exclusión severa.

Hoy, en Castilla-La Mancha, los precios suben más rápido que en el resto de España lo que nos ha hecho perder más de 660€ al año de poder adquisitivo en los dos últimos años.

Y hoy en nuestra tierra, se hunde el índice de confianza empresarial para el cuarto trimestre de este año en más de 3 puntos, muy por encima de la media nacional. Castilla-La Mancha es una de las cuatro comunidades autónomas donde más empresas se destruyen. Se crea casi un 10% menos de tejido empresarial. Y nuestra región ha perdido 1.000 empleos en el sector de la construcción en el último año.

Todos estos indicadores y muchos más evidencian la vulnerabilidad de nuestra región por las equivocadas políticas que se aplican, así como la falta de iniciativa y ambición de sus actuales gobernantes autonómicos para convertirla en un referente y en un auténtico polo de atracción de empresas y creación de empleo.

A todo esto se une que, Comunidades Autónomas de nuestro entorno, como Madrid y Andalucía, ya están adoptando medidas económicas y sociales de gran calado, medidas de choque aplicables en sus presupuestos del próximo año, sobre todo en materia de reducción de impuestos, a fin de atraer inversión, aumentar el consumo y propiciar, en su tierra, la creación de puestos de trabajo.

Nuestra obligación, en beneficio de los vecinos de Castilla-La Mancha que representamos, es no quedarnos atrás, actuar ya y adoptar medidas valientes que cambien el rumbo económico de nuestra región, nos pongan a la vanguardia de las Comunidades Autónomas y nos conviertan en un referente para la inversión y el empleo.

Además, nos encontramos en el momento de redacción definitiva de los presupuestos autonómicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el próximo año 2020,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 48

por lo que es factible su modificación y mejora.

Es el momento, por tanto, de acometer la bajada de impuestos más importante que nunca se haya realizado en nuestra región: una reducción impositiva que suponga un revulsivo económico, ponga el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, propicie un aumento del consumo y una mayor inversión; reactive el tejido productivo, comercial e industrial, suponga un imán para atraer capital y empresas que creen puestos de trabajo estables y de calidad en Castilla-La Mancha y, además, evite el efecto frontera con las comunidades de nuestro entorno.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

1.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a modificar la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del IRPF (Capítulo I, Sección 1ª, artº 13 bis de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

Base liquidable Hasta €	***Cuota íntegra €***	***Resto base liquidable Hasta €***	***Tipo aplicable %***
0	*0*	*12.450,00*	***8,50***
12.450,00	*1.058,25*	*5.257,20*	***10,70***
17.707,20	*1.620,77*	*15.300,00*	***12,80***
33.007,20	*3.579,17*	*20.400,00*	***17,40***
53.407,20	*7.128,77*	*En adelante*	***20,50***

Esto supone una reducción de entre 6 y 12 puntos en la base liquidable de los tres últimos tramos y de entre 1 y 2 puntos en los distintos tipos impositivos de cada uno de ellos, sumando más de 7 puntos de reducción en su conjunto y equiparándonos a la Comunidad de Madrid.

2.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a la práctica eliminación del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (Capítulo I, Sección 2ª, artº 21 y ss. de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) aprobando una bonificación general del 99% y el 100% para las rentas más bajas o cuando se trate de bienes destinados a una actividad empresarial generadora de empleo.

3.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a modificar el tipo de gravamen vigente del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Capítulo I, Sección 3ª, artº 19 y ss. de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) reduciéndolo del 9% actual al 6% (3 puntos menos) e, igualmente, el tipo reducido para la transmisión de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de primera vivienda habitual del 6% actual al 4% (2 puntos menos).

4.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a modificar el tipo de gravamen vigente del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados aplicado con carácter general (Capítulo I, Sección 3ª, artº 21 y ss. de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) reduciéndolo del 1,5% al 0,75% (la mitad del porcentaje actual).

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 48

5.- Instar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha a eliminar de forma progresiva a lo largo de la presente legislatura el tipo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos establecido en la Disposición Adicional única de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de Castilla-La Mancha) desde los 48 € por mil litros actuales hasta su completa desaparición en 4 años.

En Illescas, a 28 de octubre de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Nada, manifestar en primer lugar que la bajada de impuestos siempre ha sido una promesa electoral recurrente por parte de todos los partidos del arco de la derecha. Además, campaña tras campaña. En esta ocasión, Alejandra, además te puedo recordar unas declaraciones de Paco Núñez de este mismo verano, que decía que si el Gobierno de Castilla-La Mancha teme un *dumping* fiscal, o sea, que haya posibles paraísos fiscales entre comunidades, la solución era muy sencilla: que debía hacer la misma rebaja que en Madrid, y no habría empresarios que prefirieran ir para pagar menos. Esto, la verdad es que viene manifestado precisamente porque en la Comunidad de Madrid se ha eliminado totalmente el impuesto de patrimonio. El impuesto de patrimonio, para los que no lo sepan, es un impuesto que pagan personas que tienen unas propiedades, ya no que lo cobran, sino propiedades por valor superior a 700.000 euros. No son mileuristas, tienen una cantidad dinero bastante importante. Entendemos, que, lógicamente, los que más tienen son los que más tienen que pagar, y no lo decimos única y exclusivamente desde Unidas por Illescas, lo dice también el artículo 31 de la Constitución. El artículo 31.1 dice: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad". Es decir que, los que más tienen son los que más pagan. La mayoría social, al final, es la que se ve perjudicada por tramos y más tramos, y, sin embargo, en la propuesta que nos hacéis, resulta que una persona que cobre 53.407 euros va a pagar la misma cantidad de IRPF, el mismo porcentaje de IRPF que una persona que cobre 100.000. Volvemos a lo de siempre: progresividad dentro de los impuestos, siempre. Progresividad dentro de los impuestos. Además, no es baladí hablar de impuestos. Hay que tener en cuenta que no se pueden bajar de una manera arbitraria, porque al final son la forma de financiación que tienen nuestras comunidades autónomas. Si bajamos los impuestos, ¿qué es lo que puede pasar? Lo que puede pasar en cualquier casa: si no entran ingresos, al final, lo que hay que hacer es reducir gastos, y, al final, entonces llegamos, no nos queda más remedio que privatizar sanidad, educación, etcétera, y eso no es lo que queremos. Nosotros queremos un Estado social, y, por lo tanto, entendemos que además de redistribuir la riqueza, que es para lo que sirven los impuestos, tienen que garantizar unos servicios para todos y todas, sin necesidad de ser más ricos o ser más pobres. Por tanto, ha quedado claro que hay que luchar por una reforma fiscal tal y como dice la Constitución, y que quien tenga más dinero sea el que más aporte. Por tanto, nuestro voto, lógicamente, va a ser negativo. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Mi grupo municipal, en este caso Ciudadanos, siempre ha estado a favor de la reducción de impuestos. La reducción de impuestos, al contrario de lo que nos ha comentado ahora Andrés, no significa directamente que la gente... una menor recaudación. De hecho, se ha demostrado siempre que un menor tipo impositivo

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 48

supone un incremento de la recaudación, porque la gente tiene más dinero y lo que se hace es que se recauda de una forma diferente. Lo que se plantea en esta moción es una recaudación inferior, de forma directa, y, lógicamente, lo que nosotros consideramos es que de forma indirecta se recauda más. ¿Por qué? Porque si yo tengo más dinero en el bolsillo, que es lo que optamos directamente cuando se bajar el IRPF, podré hacer más consumo y se podrá recaudar más desde el punto de vista de IVA, por ejemplo. Me resulta curioso, en este caso, que se plantee una bajada de impuestos por un grupo que ha estado en el Gobierno de Castilla-La Mancha y no lo ha realizado, u otro grupo que ha estado hace poco más o menos, y tampoco se ha realizado, y era, pues, un poco en relación a lo que decías tú, a poco más de 10 días de las elecciones todos nos acordamos de que pagamos mucho. Realmente, mi grupo parlamentario en este caso, en Ciudadanos, lo que hemos estado estableciendo, desde un principio, es que hay que ser más eficiente. Yo repito mucho esa palabra, pero es que es la verdad. Yo considero que no es una cuestión de recaudar más o menos, es una cuestión de gastar lo necesario y de recaudar lo necesario. La gente tiene que estar a gusto con lo que paga, y, en este caso, consideramos en Castilla-La Mancha, por ejemplo, y estoy de acuerdo con el contenido de alguno de estos puntos, en el caso, sobre todo, en el punto 2, con respecto a lo que puede ser en Madrid, a una persona, incluso lo que hemos comentado en el punto 2 de la ayuda a la vivienda, estamos hablando del tema del alquiler, pero ahora mismo sabemos que en el mes de junio ha habido un cambio en la Ley Hipotecaria por parte de las entidades financieras, ahora asumen todos los gastos, y, sin embargo, el tema de compraventa de vivienda sigue siendo una carga impositiva brutal que hace que mucha gente no pueda afrontarlo, y no es justo, y es verdad que por un metro más allá o más acá, una persona tenga que pagar un 3 % más de transmisiones por comprarse una vivienda en Illescas, o al comprársela, pues, en Parla, por ejemplo. Eso sí que es verdad que es injusto, porque al final es la misma vivienda. Considero que tiene que haber una equiparación, y estoy convencido que al final todo eso se tiene que equiparar, porque es necesario que haya una homogeneidad en todos los impuestos. Sí que es verdad que hay un poco de oportunismo, y es cierto que apenas 10 días antes de las elecciones nos acordemos que pagamos muchos impuestos, pero lo que hay que hacer es acordarse de que hay que hacerlo, hay que trabajar conjuntamente y ser más eficaz en la recaudación y en el gasto. Desde nuestro punto de vista, todo lo que es reducción de impuestos, ya lo hemos dicho muchas veces cuando se presentaron los presupuestos en el próximo ayuntamiento, dentro de no mucho tiempo, estamos muy a favor de que la recaudación se intente rebajar lo mínimo posible o lo necesario para que la gente pueda gastar de otra forma, porque al final la gente se lo gasta. Es necesario que la gente tenga disposición de ese dinero para que pueda hacer con él lo que necesite. Desde nuestro punto de vista, insisto, de reducción de impuestos, nosotros vamos a apoyar, lógicamente, esta propuesta, porque consideramos que es necesaria, y aparte ya se está realizando, y es una propuesta que también Ciudadanos está realizando en algunas comunidades, como puede ser en Madrid y Andalucía, por ejemplo, el tema de bajada de impuestos de sucesiones y donaciones o el tema de transmisiones. Por lo tanto, nuestro punto de vista de esta moción va a ser votar a favor. Muchas gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes de nuevo. Vuelvo a pedir disculpas por la voz, porque creo que cada vez me voy quedando más afónica, y no sé hasta dónde llegaré. Pero, bueno, efectivamente, Andrés, lo anunciaba mi presidente regional Paco Núñez,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 48

y voy a hacer referencia a él por una simple cuestión, y es que se está hablando todo el rato de oportunismo, pero Andrés acaba de decir que mi presidente regional Paco Núñez ya lo anunciaba en verano, y en verano aún no había elecciones. Por tanto, oportunismo, poco. Decía la moción, además, que son numerosos los organismos nacionales e internacionales que ya están avisando de una nueva ralentización económica, y desde nuestro grupo, desde nuestro partido no podemos volver a negar que, efectivamente, si seguimos así iremos a una nueva crisis, como ya se negó hace años, y es evidente que Castilla-La Mancha, además, en este sentido es más vulnerable que otras comunidades autónomas, por la situación de aumento del paro o el índice de confianza empresarial, máxime cuando comunidades limítrofes, como pueden ser Madrid o Andalucía, en las que además gobierna el Partido Popular, ya están adoptando medidas económicas de bajada de impuestos con el fin de atraer inversión, aumentar el consumo y, por tanto, propiciar así la creación de empleo. Volviendo a las palabras que decía Raúl, en este caso yo creo que han quedado meridianamente claras, y suscribo una de las frases, además, que ha dicho, y es que cuanto más dinero tienen nuestros vecinos en el bolsillo, más consumo se genera y, por tanto, mayor es la recaudación. Consideramos que Castilla-La Mancha no puede quedarse atrás. Es por ello por lo que, además, desde el Partido Popular presentamos esta moción, no solamente en este ayuntamiento sino en todos los ayuntamientos de la región, solicitando o instando a la Junta a incluir medidas similares para que supongan un revulsivo económico. No podemos permitir que uno de nuestros vecinos de Illescas pague más impuestos que el vecino que vive a tan solo 10 kilómetros en la Comunidad de Madrid, en Torrejón de la Calzada, en Parla o en Getafe. Queremos que en Castilla-La Mancha se paguen los mismos impuestos que se están pagando en la Comunidad de Madrid, y eso tiene una explicación muy clara y sencilla. En Illescas, además, tenemos un ejemplo clarísimo. Somos limítrofes con la Comunidad de Madrid, y tenemos un importante problema de empadronamiento. No quiero decir con esto que el problema de empadronamiento que tenemos en nuestro municipio sea única y exclusivamente por los impuestos, porque motivos como, por ejemplo, la sanidad es uno de los principales inconvenientes que ve la gente por empadronarse en nuestro municipio, que al final vienen aquí a vivir y les cuesta muchísimo trabajo empadronarse por temas como la sanidad, pero también por temas como los impuestos. Yo creo que esto es injusto. Es injusto que un vecino que esté empadronado en Illescas pague muchos más impuestos que un vecino que vive a tan solo 10 kilómetros. Yo creo que lo que proponemos, además, en esta moción es clave, y es bajar el impuesto del IRPF una media de 7 puntos, eliminar los impuestos de patrimonio, donaciones y sucesiones, y reducir el impuesto de actos jurídicos documentados y de transmisiones. Con esto, y vuelvo a hacer hincapié en esa frase, no solamente conseguimos más dinero en el bolsillo del contribuyente, sino que, de no hacerlo, estaremos alejando a Castilla-La Mancha de la dinamización económica y la creación de empleo, y, por tanto, haremos que comunidades limítrofes sean muchísimo más atractivas desde el punto de vista de la inversión. Yo creo que es fundamental que cualquier Gobierno, sea el de Castilla-La Mancha y el de cualquier otra comunidad autónoma, vean y puedan apreciar que en comunidades donde, efectivamente, se están bajando los impuestos, son las comunidades que ahora mismo están más al alza en la creación de empleo, y creo que en ese sentido Castilla-La Mancha no puede quedarse atrás, y debemos aprovechar y subirnos a ese tren. En primera intervención, nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 48

para señalar que: Empiezo por el final. Es complicado que sea una relación causa-efecto lo que está pasando en Andalucía y Madrid, porque todavía no es efectiva esa bajada de tipos de interés y de impuestos. Por lo tanto, la relación causa-efecto, me parece a mí que por ahí no va. Decía el portavoz de Izquierda Unida que era electoralista, oportunista, y el portavoz de Ciudadanos. Yo voy más allá: esto es postureo puro y duro. Es un postureo de Partido Popular, que anuncia una enmienda a la totalidad de las políticas de Cospedal, porque estos tipos en el IRPF fueron los que subió Cospedal, y además porque pretende llevar a cabo un programa electoral, el del Partido Popular, habiendo perdido las elecciones. Para gobernar hay que ganar las elecciones. Para llevar a cabo un programa electoral debes de tener capacidad de gobernar y, claro, o pierdes las elecciones y te alías en un pacto de perdedores, como en Madrid y en Andalucía, y llevas a cabo estas políticas, o las ganas y las llevas a cabo habiendo ganado las elecciones. La diferencia es que todo lo que estamos hablando aquí, que sí´, que afecta a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, que nosotros somos Castilla-La Mancha, y ahora voy a desmontar algunos de los mantras que ha dicho la portavoz del Partido Popular. Pero todo lo que hablemos aquí va a dar igual, porque justo el jueves de la semana pasada las Cortes de Castilla-La Mancha ya debatieron sobre esto. Es que es el mismo texto que debatieron las Cortes y que decayó en una enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha que presentó el Partido Popular, y en un debate sobre presión fiscal que presentó el Partido Popular. Es imposible que en Castilla-La Mancha se gobierne como en Andalucía y como en Madrid, porque en Castilla-La Mancha gobierna el Partido Socialista, y en Madrid y en Andalucía gobierna la derecha junto con extrema derecha. Por lo tanto, es muy difícil, no podemos gobernar igual. Cada uno tiene su forma de Gobierno. Desde luego, también hay impuestos y tipos de impuestos. A mí me gusta más hablar de Illescas que de generalizar, y yo creo que aquí estamos para debatir de lo que haga falta, no tenemos ningún problema, pero para llevar a cabo medidas, propuestas y soluciones a los problemas reales de los Illescasnos e illescanas, que es nuestro ámbito de competencias. Pero decir que en Illescas, precisamente, que es Castilla-La Mancha, que si no bajamos los impuestos y no hacemos lo mismo que están haciendo Madrid, Andalucía, no vamos a atraer inversión, oiga, yo creo que en Madrid lleva gobernando muchísimo tiempo el Partido Popular, e Illescas, que es Castilla-La Mancha, no se puede decir que no ha sido, en los últimos años, un polo de atracción empresarial importante, sino todo lo contrario, lo ha sido y lo sigue siendo. Por lo tanto, hombre, mal no estaremos en ese sentido, desde el punto de vista de presión fiscal y demás. Por lo tanto, ese mantra habría que desmontarlo. Desde luego ya sabemos también, y esto también me resulta un poco hasta irónico, lo que pasa cuando el Partido Popular dice que hay que bajar los impuestos. Que llega al gobierno y los sube. Es lo que hizo Rajoy. Las chuches, el IVA de las chuches. Pues igual. Entonces, quiero recordar también una cosa: en lo que afecta a las competencias propias del ayuntamiento y a las decisiones que tomamos aquí, durante los últimos cuatro años hemos estado bajando cada año, un 2 %, algunos años un 3, hasta llegar a hacer una bajada del 10 %, durante toda la legislatura, del IBI, del tramo que nosotros podíamos hacer. Bajamos los impuestos, porque antes los había subido el Partido Popular, el que dice ahora que hay que bajar los impuestos.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. La verdad es que también hay que tener en cuenta lo que planteaba el señor Francisco Núñez. De hecho, sí que hay

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 48

repercusión, en parte, de las políticas que está haciendo Díaz Ayuso en Madrid. De hecho, el 68 % de las grandes fortunas se han ido a vivir a Madrid. De las grandes fortunas, precisamente, por lo que comentaba antes del patrimonio. Es cierto que estamos entrando en barrena, y que estamos entrando en una situación de ralentización económica, pero la verdad es que el resto de los países, España no, de momento, esperemos que sí que tome apuntes, el resto de los países, como Francia o Alemania van a optar por políticas de expansión, políticas de expansión que es meter dinero en el bolsillo de la gente, directamente. Todos recordamos cómo subir el salario mínimo interprofesional iba a suponer una hecatombe, se iban a abrir los cielos y resultó que no. Subió el salario mínimo interprofesional a 900 euros, la gente tenía más dinerito para gastar en su bolsillo, y al final no pasó nada. Además, que quede claro: no decimos que suban o se mantengan los impuestos de las clases populares. No, lo que decimos es que, los que más tengan sean los que más paguen. Repito: no lo digo yo, lo dice la Constitución en su artículo 31.1. No hay nada más que eso. Es el hacer progresivo los impuestos para que, al final, los que más tengan más paguen. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: En este punto no iba a intervenir, pero lo que ha comentado Andrés, no podemos compararnos con otros países de la Unión Europea porque nosotros hicimos política expansiva, y ya no tendríamos máquinas suficientes para hacer billetes de los que hemos hecho ya. Con lo cual, yo creo que no podemos compararnos en este mismo sentido. Insisto en lo que hemos comentado, y vuelvo a comentar mi primera intervención: es necesario el tema de la reducción de impuestos, el tema de ser progresivo, en este caso, se ha demostrado al final que hay que ser progresivo, pero hay que hacer que la gente tenga la posibilidad de pagar lo que tenga que pagar. El hecho de las grandes fortunas de Madrid no solo viene por un tema de patrimonio, es un tema de sucesiones. En Madrid está bonificadas al 99 %, cuando en otras comunidades tienes que hipotecar parte de tu patrimonio para poder pagarlo, y no lo pagan los ricos. Quien no puede pagarlo, precisamente, es la gente que menos puede pagar. O sea que, en ese caso, me parece que ahí está faltando un impuesto, y el hecho de que mucha gente se traslade a Madrid es que puede heredar, cosa que en otras comunidades autónomas no se puede hacer. Muchas gracias.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Voy a contestar algunas de las apreciaciones que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, y es que, efectivamente, para gobernar hay que ganar, pero es que cuando uno está en un cargo de responsabilidad política como el que ostentamos ahora mismo todos los que estamos aquí, los que gobernáis y los que no, trabajamos y tenemos la obligación de trabajar por nuestros ciudadanos, y esta moción hoy lucha por que los ciudadanos de Castilla-La Mancha tengan el dinero en su bolsillo, y no las Administraciones. Por tanto, el que gobierna, ejecuta. Pero nosotros tenemos el mismo derecho y la misma obligación que el que gobierna a proponer lo que creamos que sea mejor para todos y cada uno de los vecinos de Illescas y de Castilla-La Mancha, y, por tanto, como estamos en nuestro derecho, aquí está esta moción, y desde Illescas y desde el Partido Popular de Castilla-La Mancha seguiremos trabajando y proponiendo todo lo que creamos que es bueno para nuestros vecinos, porque, efectivamente, aunque no gobernemos, trabajaremos y seguiremos trabajando para todos y cada uno de ellos. Volviendo a otra de las alusiones. Efectivamente, nos interesa y aquí estamos para debatir los

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 48

problemas reales de los vecinos de Illescas, pero es que esto es un problema real que afecta a los vecinos de Illescas, porque estamos hablando de nuestra comunidad autónoma, y nosotros, estos impuestos, decías muy bien y apuntabas antes, hablar del impuesto del IBI, efectivamente, es el ayuntamiento el que tiene la potestad para bajarlo o subirlo, pero los impuestos de los que aquí estamos hablando y de los que habla esta moción, no es el ayuntamiento sino que es la comunidad autónoma. Seguramente, además, si Castilla-La Mancha no tuviera el mayor número de altos cargos políticos de la historia, podría bajar los impuestos. Pero el señor Emiliano García-Page ha preferido más cargos, más asesores, y, por tanto, no bajar los impuestos de los castellanomanchegos. Volviendo al tema que nos ocupa, que no es ni más ni menos que equiparar nuestra política fiscal a la de la Comunidad de Madrid, y que un vecino de Castilla-La Mancha no pague ni un solo euro más que uno que viva en la Comunidad de Madrid. Si reduciendo los impuestos, y vuelvo al quid fundamental de esta moción, y además insisto en que estoy completamente de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos, si reduciendo los impuestos conseguimos más dinero en el bolsillo del contribuyente, lo único que tenemos es más movimiento en los comercios, incluso en los nuestros, los comercios de Illescas, y, por tanto, nuestra economía estoy segura de que mejorará. Porque, además, una bajada de impuestos dinamiza la economía y, por tanto, genera empleo, y porque insisto, no podemos permitir que haya un vecino de Illescas que pague un solo euro más que un vecino de la Comunidad de Madrid.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Te emplazo a leer el *Diario de Sesiones* del Pleno de las Cortes de la semana pasada para desmontar el populismo que vuelve a hacer el Partido Popular con los altos cargos de Castilla-La Mancha, que es un populismo ya casi repetitivo, tanto hablar de los altos cargos, porque es que, además, no es verdad. Pero, bueno, no voy a decirte lo que le dijo la portavoz socialista en las Cortes a la portavoz del Partido Popular con respecto a los cargos y a los altos cargos, porque le relató todo aquello que venía haciendo el Partido Popular en Castilla-La Mancha en los años de Cospedal, y la verdad es que a mí ya no me interesa para nada volver a aquello. Me interesa desmontar que el Partido Popular solo pide reducir los impuestos cuando está en la oposición, porque la realidad es que, cuando está en el Gobierno, que por suerte es pocas veces, en Castilla-La Mancha una vez, los sube, y cuando en Illescas se plantea igual, cuando hablamos del debate en Illescas, también plantea siempre “hay que bajar los impuestos”, pero cuando llega al Gobierno de Illescas, los sube de manera sistemática. Menos mal que también es pocas veces. Entonces, no les cree nadie, porque, que el PP pida que bajen los impuestos estando en la oposición es habitual. Estamos acostumbrados. Pero cuando llegan al Gobierno cambian el discurso de manera radical, y automáticamente los vuelven a subir. Es muy baladí decir que hay que bajar los impuestos de manera generalizada para que así la gente tenga más dinero en el bolsillo. Depende de qué impuestos y a quién, que es la clave de todo esto. Depende de qué impuestos y a quién. Bueno, vamos a ver qué tal les va en Madrid y en Andalucía con este tema, pero yo insisto en que los impuestos tienen que ser, como dice el portavoz de Izquierda Unida y como dice Izquierda Unida, en esto estamos totalmente de acuerdo, deben de ser progresivos, lógicamente, quien más tiene, tiene que pagar más, y hay impuestos y hay impuestos. Yo, con lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, no estoy del todo de acuerdo. Desde, Alejandra, estáis en todo vuestro derecho de hacer electoralismo en las instituciones, como es esta moción que presenta el Partido Popular en Illescas, a 10 días de las elecciones

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 48

generales. Es mi opinión, y yo estoy en mi derecho de manifestar mi opinión. Es populismo, es electoralismo y es oportunismo. Ese derecho, por supuesto, no te lo voy a negar nunca. También déjame que yo esté en mi derecho de dar mi opinión y de decir lo que pienso. Porque, además, sinceramente, no creo que haya un problema real de los vecinos, y me voy a volver a ceñir al ámbito de competencias de este ayuntamiento y a nuestros ciudadanos y ciudadanas en Illescas. Insisto: no hay ningún problema, y, por lo tanto, es un debate superado en las Cortes de Castilla-La Mancha, que es el organismo competente para poder llevar a cabo o ejecutar este tipo de cosas. El debate ya está zanjado, y dejen al Gobierno que ha ganado las elecciones, y además casi llegando a duplicar en escaños al Partido Popular, que sea capaz de llevar a cabo sus políticas, porque esto es programa electoral. Las elecciones fueron en mayo. Dentro de tres años y medio habrá otras, a ver qué pasa.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 8 concejales (5 PP + 3 C´s) y el voto en contra de 13 concejales (12 PSOE + 1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

2º.- Desestimar, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la Moción del Grupo Municipal Popular sobre propuesta de Reducción de Impuestos.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.-

Seguidamente se dio lectura a la Moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal Popular en la Junta de Portavoces de 28.10.19 que literalmente dice:

*"**MOCIÓN MEDIDAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS***

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente:

PROPOSICIÓN

En CLM hay cerca de 150.000 trabajadores autónomos que, con enorme esfuerzo y dedicación, levantan cada día la persiana de su negocio. Estos autónomos dan trabajo, a su vez, a más de 40.000 personas, ya que aquellos que necesitan personal contratan, por lo general, entre 1 y 5 trabajadores.

Por desgracia, la ralentización económica que se está produciendo en España en general y en Castilla-La Mancha, en particular, está generando que la tendencia positiva de 2018 se haya truncado y que la destrucción de empleo autónomo en nuestra región en los primeros meses del año haya sido constante, cuestión que requiere de actuaciones inmediatas que frenen esta preocupante situación.

Solo en el primer cuatrimestre de este año, Castilla-La Mancha perdió cerca de 700 autónomos, lo que evidencia que las ayudas que actualmente ofrece la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sean totalmente insuficientes e ineficaces para mantener e impulsar el empleo autónomo.

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 48

Es más; dichos datos ponen en tela de juicio la actuación de la propia Dirección General de Trabajo Autónomo creada por el ejecutivo autonómico en esta legislatura y demuestra, no solo que ha resultado un auténtico fiasco, sino que ha puesto de manifiesto lo que era realmente desde el principio: una operación más del marketing improductivo al que nos tiene acostumbrados el gobierno regional.

Unido a esto, las Comunidades Autónomas de nuestro entorno están realizando una apuesta real y decidida por el emprendimiento, el autoempleo y el trabajo autónomo, incrementando las ayudas y otorgando mayores subvenciones para apoyar, mantener y fomentar la creación de empleo de este importante sector con especial incidencia en el comercio, la industria, la hostelería, la construcción y las actividades profesionales. De igual forma, están articulando medidas de apoyo y protección social cuando se ven obligados a cesar en su actividad y estableciendo ayudas que les concedan una segunda oportunidad de acometer una nueva andadura empresarial o profesional.

Por tanto, se hace necesario actuar ya y adoptar medidas de choque inmediatas en nuestra región en relación con los emprendedores y los trabajadores autónomos porque de lo contrario es más que previsible, desgraciadamente, que se produzca una pérdida irreparable de empleo en este importante colectivo social y económico.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la implantación inmediata de las siguientes medidas:

1. ***Puesta en marcha de una tarifa plana regional para los nuevos autónomos y emprendedores que prolongue hasta los 24 meses la tarifa plana de 50 € en la cotización a la seguridad social y hasta los 30 meses en los municipios que sufran despoblación.***

2. ***Creación de un plan personalizado de pago de tasas e impuestos de ámbito autonómico para los autónomos, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el momento que dispongan de mayor liquidez.***

3. ***Supresión, durante los dos primeros años, de la cuota de autónomos a jóvenes menores de 30 años que decidan abrir un negocio. En los dos siguientes se bonificará la cuota.***

4. ***Incremento hasta los 10.000 € de las ayudas a los autónomos que contraten un empleado por tiempo indefinido, lo cual fomentará el empleo y ayudará a los trabajadores autónomos a conciliar la vida personal, familiar y laboral.***

5. ***Establecimiento de las siguientes medidas de protección social y segunda oportunidad para aquellos autónomos y emprendedores que se vean obligados a cerrar sus negocios y para aquellos que quieran volver a empezar:***

    a) ***Ayuda de 450 € durante 6 meses para aquellos autónomos que agoten su prestación por cese de actividad.***
    b) ***Ayuda complementaria de 200€ más, durante 12 meses, para aquellos que quieran volver a poner en marcha un negocio.***

En Illescas, a 28 de octubre de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 48

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Sí. Prácticamente podríamos utilizar el mismo argumento que en el punto anterior, y es la necesidad de progresividad, tanto en fiscalidad como en cotizaciones. Actualmente, en el sistema que tenemos de cotizaciones, una persona, un autónomo, tenga actividad o no tenga actividad durante ese mes, tiene que pagar 944,40 euros todos los meses. El que se esté generando esta situación da lugar a que, al final, los autónomos tengan que verse en la necesidad de quedarse sin dinero para hacer eso. Lo que creemos que se debería plantear, porque pensamos que además de votar en negativo debemos de ofrecer alguna alternativa, es, precisamente, crear una progresividad. De hecho, ya existe a nivel fiscal. Hay dos modalidades, módulos y estimación directa. La estimación directa lo que planea, precisamente, es que se pague en función de lo que se trabaje, y al final es lo que se podría llegar a plantear. Lo que sí que hay que tener en cuenta, y sobre todo para hablar de nuevas iniciativas, lo que hay primero que hacer por lo menos es hablar con los agentes sociales para que no pase como pasó con la Ley de Emprendedores de María Dolores de Cospedal de 2011, ya que en 2018 la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos pidió públicamente que se derogara, ya que habría que plantearse, realmente, la necesidad de un asesoramiento mayor y más ideas para emprender. En Castilla-La Mancha, a fecha del 30 de septiembre, hay dados de alta 148.941 autónomos. Las medidas que propone esta moción no contemplan una solución programática de base a estos autónomos. Lo único que se busca es emprendimiento, emprendimiento, emprendimiento. En marzo de 2018 se generaron 8.000 autónomos, pero es que se dieron de baja 7.000. Además de dar la posibilidad de que haya nuevos emprendedores, hay que cuidar a los que tenemos. ¿Cómo? Aparte de con progresividad en las cuotas, generando créditos a través del ICO, que lleguen a donde tengan que llegar y, sobre todo, que se paguen cuando se tengan que pagar. Por lo tanto, esta es nuestra iniciativa y, desde luego, no vamos a votar a favor, sino que vamos a votar en contra de esta moción. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Me alegra que, de repente, también el Grupo Popular se acuerde de los autónomos, después de tantos años, cuando ha estado en el Gobierno y ha tenido opciones de afrontar medidas de este tipo, y nunca lo ha hecho. Ciudadanos, desde que accedió a nivel nacional es una de las metas que persigue, porque sabe y es consciente de que es uno de los pilares fundamentales de la economía de este país, y desde ese momento se ha puesto a trabajar con ellos y a favor de ellos. De los puntos que aparecen, que instan a la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, sí me gustaría, para tener la posibilidad de apoyar esta moción, hacer alguna observación. En el punto 2, que habla de crear un plan personalizado de pago de tasas e impuestos, me choca un poco, porque aquí lo que se persigue, en cierto modo, es que, si al autónomo en ese momento le va mal, le posponemos la situación para cuando le vaya mejor, que le vaya igual de mal, entiendo. Porque si le vamos a quitar los impuestos cuando le vaya mejor, no sé. Me explico un poco cuál es el plan personalizado de tasas, porque si no, el autónomo, ojalá que no le vaya nunca muy bien, porque si no, le va a ir regular. En el punto 3, y además este me alegra saberlo, porque además es un punto que ha suscrito Ciudadanos de forma literal, salvo en el último punto, que especifica que la supresión durante los dos primeros años de la cuota de autónomos, se hablaba de 30 años, que me parece bien, porque hay que poder crear empleo, pero en los dos años siguientes se bonificará la cuota. Creo que, en este caso, Ciudadanos aportó una cifra,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 48

que es de 50 euros de tarifa plana, porque bonificar la cuota deja abierta la puerta y puede ser una bonificación del 1 %, que no vale para nada. Pero que, en este caso, solicitamos la modificación para que en los dos años siguientes no se bonifique la cuota, no se deje abierta, sino que se especifique como 50 euros de tarifa plana, que es lo que Ciudadanos ha presentado en otro tipo de ámbitos. En cuanto al punto 4, incremento de hasta los 10.000 euros de ayudas a los autónomos…, no somos partidarios de las ayudas directas, porque muchas veces, para las ayudas directas hay que trabajar, y si no trabajas, difícilmente te va a valer de nada esa ayuda directa. Consideramos que es mucho más eficaz una bonificación en cuanto a tu trabajo, que en el caso una ayuda directa. En este caso, consideramos que sería mucho más eficaz la modificación de esta ayuda directa, o una bonificación hasta 10.000 euros en cualquier tipo de impuesto o de tributo que tenga que pagar, que son muchos. Especificar una cantidad máxima lo vemos fenomenal, pero creemos que no se tiene que basar en una ayuda directa al autónomo, porque muchas veces, insisto, no vale de nada si no estás trabajando. En cuanto a las ayudas de protección social, pues ojalá que un autónomo, que el pobre tenga que dejar su actividad, tuviera 450 euros durante seis meses, y no te digo nada de 200 euros durante 12, prácticamente no le daría ni para pagar la luz. En este caso, consideramos que el respaldo tenía que ser, ya no de protección social, o no exclusivamente de protección social, sino un respaldo de una forma jurídica, en este caso, para que ese autónomo pudiera hacer o pudiera retomar su actividad lo antes posible. En esta intervención, nada más. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes de nuevo. En primer lugar, y para que, Andrés, no he entendido. Has hablado de una cuota de 900 euros, supongo que te refieres a la base de cotizaciones, igual no lo he entendido yo bien, o no sé si... vale. Raúl, efectivamente, yo no voy a entrar aquí en debates de si Ciudadanos está a favor o en contra de los autónomos, pero te puedo asegurar que, en toda la historia del Partido Popular, y son muchos más los años de los que lleva Ciudadanos vivo, siempre hemos estado a favor de los autónomos. Yo creo que, además, incluso mi grupo municipal es un claro ejemplo. Yo he sido autónoma hasta el mes de agosto. Mi compañero Iván es autónomo. Pedro es autónomo, y yo creo que 3 de 5 representamos bastante bien a los autónomos de nuestro país. Volviendo a la moción, es que en Castilla-La Mancha contamos ahora mismo con cerca de 150.000 trabajadores autónomos, que con un esfuerzo enorme y dedicación levantan cada día la persiana de su negocio. Estos autónomos, además, dan trabajo, a su vez, a más de 40.000 personas, ya que no solamente trabajan ellos, sino que por lo general tienen entre 1 y 5 trabajadores. Por desgracia, y lo hablábamos en la moción anterior, la ralentización económica que se está produciendo en España en general, y en Castilla-La Mancha en particular, está generando que la tendencia positiva de 2018 se esté viendo truncada, y que la destrucción de empleo autónomo en nuestra región en los primeros meses del año haya sido constante. Solamente en el primer cuatrimestre de este año, Castilla-La Mancha perdió cerca de 700 autónomos, y lo decía muy bien Andrés, lo que evidencia que, además, las ayudas que actualmente ofrece la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sean totalmente insuficientes e ineficaces para mantener e impulsar el empleo autónomo. Es más, estos datos ponen en tela de juicio la actuación de la propia Dirección General del Trabajo Autónomo, creada por el Ejecutivo autonómico en esta legislatura, y demuestra no solo que ha resultado un auténtico fiasco, sino que ha puesto de manifiesto lo que era realmente desde el principio: una operación más del marketing improductivo al que nos tiene acostumbrados el

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 48

Gobierno de Emiliano García-Page. Unido a esto, además, las comunidades autónomas de nuestro entorno, y volvemos a hablar, en este caso, de la Comunidad de Madrid, que es la comunidad limítrofe con la nuestra, están realizando una apuesta real y decidida por el emprendimiento, el autoempleo y el trabajo autónomo, incrementando las ayudas y otorgando mayores subvenciones para apoyar, mantener, que hablábamos antes del mantenimiento de los autónomos que ya lo son, y fomentar la creación de empleo de este importante sector, con especial incidencia en el comercio, la industria, la hostelería, la construcción y las actividades profesionales. De igual forma, están articulando medidas de apoyo y protección social cuando se ven obligados a cesar en su actividad, y estableciendo ayudas que les concedan una segunda oportunidad de acometer una nueva andadura empresarial o profesional. Por tanto, creemos que se hace necesario actuar ya y adoptar medidas de choque inmediatas. Raúl, preguntabas, además, por una serie de puntos para que te explicaran. Voy a empezar por el punto 2 y el 5, hablando, sobre todo, de la creación de un pago personalizado para que los autónomos puedan pagar sus impuestos según vayan cobrando, que, además, lo recojo perfectamente en la moción, y según vayan cobrando sus facturas, con el fin de que no tengan que pagar antes de haber cobrado, y apuesta además por una política de segunda oportunidad con ayudas de hasta 450 euros durante los seis primeros meses, para que aquellos que han agotado su prestación, tengan, además, ayudas complementarias de 200 euros más durante 12 meses, o para los que quieran volver a abrir su negocio, tal y como viene realizando ya la Comunidad de Madrid. Me preguntabas por el punto número 3. El Partido Popular, en esta moción insta al Gobierno regional a que se ponga en marcha, de manera inmediata, una tarifa plana regional para los nuevos autónomos y emprendedores, y que se prolongue hasta los 24 meses, como decía, la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social, y hasta los 30 meses en los municipios que sufran despoblación, que en nuestra región son muchos. Solicitábamos, además, y esto viene a colación del punto 4, por el que también pedías algún tipo de aclaración, la supresión durante los dos primeros años de la cuota de autónomos a jóvenes menores de 30 años que decidan abrir un negocio, y que también se incremente hasta los 10.000 euros las ayudas a los autónomos que contraten a un empleado por tiempo indefinido. No se habla de una ayuda directa. ¿En qué momento habla de ayuda directa? Porque me vais a perdonar, pero entonces me he perdido y no me ha parecido leer la palabra “directa” en ningún momento. Es que dice: “incremento hasta los 10.000 euros de las ayudas a los autónomos que contraten un empleado por tiempo indefinido, lo cual fomentará el empleo y ayudará a los trabajadores autónomos a conciliar la vida personal, familiar y laboral”.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Gracias. Sí, por mucho que nos lea la portavoz del Partido Popular la moción otra vez, ya la había leído el secretario, y, por lo tanto, ya nos quedaba más o menos claro. Yo creo que tampoco ha respondido a las cuestiones que planteaba Ciudadanos. Yo no voy a entrar en el fondo de la moción. El ámbito de competencia de este alineamiento no está ahí. Ni siquiera la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene todas las competencias en ese sentido. Algo tendrían que decir también las Cortes Generales, y a mí me parecería muy bien que esto lo debatieran en las Cortes de Castilla-La Mancha, que se ha debatido, el líder de la oposición, Paco Núñez con el presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García-Page, que lo debatan Rivera Sánchez Casado e Iglesias en el Congreso de los Diputados, y que lo debatan en el ámbito de las competencias. Pero es que nosotros

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 48

aquí no tenemos ninguna competencia al respecto. Podemos opinar, y yo voy a dar mi opinión. Más postureo del Partido Popular y más electoralismo, y más oportunismo. Por lo tanto, a mí me parece muy bien que el Partido Popular venga a leernos su programa electoral para las elecciones autonómicas que ya pasaron y que perdieron, pero ahora estamos en otra cosa. Yo entiendo que lo presenten porque hay elecciones generales dentro de 10 días, y, por lo tanto, está haciendo el papel que debe de hacer alguien que quiere hacer electoralismo de las instituciones, como es el caso del Partido Popular. Pero de verdad, no voy a perder ni un segundo de mi tiempo en entrar a debatir cuestiones en las cuales ni siquiera tenemos nosotros aquí posibilidad de incidir. Además, ya se ha hablado en las Cortes Generales, y ya hablaron los ciudadanos de Castilla-La Mancha el pasado 26 de mayo, y eligieron a sus gobernantes en esa fecha.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Simplemente comentar, bueno, de las modificaciones o los planteamientos que ha hecho, que ha planteado, la verdad es que no hay ninguna modificación al respecto. Simplemente, en el punto 4, cuando dice ayudas a los autónomos que contraten un empleado, yo entiendo que es directo. O seas, tú contratas a alguien, yo te hago un ingreso para que puedas trabajar, o por lo menos eso es lo que directamente entiendo. No hablan de bonificaciones ni hablan de posponer, de alguna forma, esos ingresos fiscales, o tributarios, o lo que tengan que realizar para poder realizarlo. Entonces, bueno, por eso lo hemos comentado de las modificaciones que estamos planteando. En base a esto, como hemos planteado en el punto anterior, y en base a que el tema de los autónomos, a pesar de que somos mucho más reciente que el Partido Popular, y el Partido Popular hubiera tenido 40 años para poder haber hecho la modificación y no lo ha hecho, y ahora es el momento. Nosotros, como sí que llevamos mucho tiempo siendo partido, y desde el primer momento sí que hemos optado por ellos, nuestra postura va a ser la abstención, porque, lógicamente, no se reflejan en esta moción todas las medidas que nosotros consideramos que pudieran ser relevantes. Nada más. Gracias.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes de nuevo. Voy a hacer una aclaración primero a Raúl, y es que me parece muy bien, de verdad, que Ciudadanos se interese por los autónomos, pero deberíais saber que cuando a un autónomo se le da algún tipo de ayuda, bonificación, llamémoslo como queramos, no se le hace nunca un ingreso de 10.000 euros en su cuenta por contratar a un trabajador, nunca. Nunca se le hace un ingreso de 10.000 euros. Pongo el ejemplo porque es lo que pone la moción, pero no se hace así. Lo que se hace siempre son bonificaciones en los pagos que esa persona tiene que realizar. Con respecto al Partido Socialista, o al portavoz del Partido Socialista, me dice que está muy bien que lo debatamos aquí, aunque no es el sitio, porque, efectivamente, el Ayuntamiento de Illescas no tiene competencia sobre ello. Se podían haber tomado esa misma reflexión en los años 2011-2015, que estuvimos aquí debatiendo mociones que nada tenían que ver con Illescas durante muchos años. Por lo tanto... ¿Perdón? Claro, es que a uno le da por pensar en un momento, ¿verdad? Claro, era muy bonito debatir, cuando gobernaba el Partido Popular, mociones en las que el ayuntamiento no tenía nada que ver, y ahora que las trae el Partido Popular, es malo. Es que es la doble vara de medir del Partido Socialista. Pero como en Illescas hay trabajadores autónomos, y a mí me interesan los trabajadores autónomos de mi municipio y de mi región, seguiré trabajando por ellos.

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 48

Lo que veo es que al Partido Socialista le interesan muy poco los trabajadores autónomos, porque en lugar de replicarme sobre la moción que trata de los trabajadores autónomos, lo que hace es volver al pasado, y el Partido Popular aquí está para trabajar por el futuro. Entonces, no voy a entrar en debates sobre cómo estaba la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando llegó el Partido Popular a ella, porque estaba como para habernos hecho todos... En fin, que estamos aquí para hablar de futuro. Así que, por tanto, seguiremos trabajando por y para todos los Illescanos.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Si a mí me parece muy bien, Alejandra. Sí de verdad. Pero es que incluso me da la sensación de que no has dominado mucho la materia, porque las dos preguntas que te han hecho desde Ciudadanos no has sabidos responderlas, y en tu argumentación has leído otra vez la moción. Por tanto, tampoco ni siquiera tú has entrado. Yo no he entado al fondo porque he dicho que no iba a entrar, pero tú has querido entrar al fondo, y no has entrado porque creo que no has sido capaz. En cualquier caso, el Partido Socialista no tiene ninguna doble vara de medir. Aquí, cuando el Partido Socialista presentaba mociones entre los años 2011 y 2015, era porque le interesaban también a los illescanos, y porque había un Gobierno regional que retiraba servicios, que retiraba ayudas, que hacía retrocesos en la conquista de los derechos sociales, y, por tanto, no podíamos callarnos, pero también presentábamos mociones en las cuales llegábamos a acuerdos que luego no se cumplían, porque ahí nos encontrábamos con Izquierda Unida. Recuerdo el CROA. Bueno, recuerdo muchas cosas que no voy a manifestar. Pero insisto, no tenemos ninguna doble vara de medir, lo que tenemos es casi el doble de diputados autonómicos en las Cortes de Castilla-La Mancha, y más del doble de concejales en el Pleno del Ayuntamiento de Illescas. Entonces, cuando tenemos esa amplitud de escaños y de concejales, lo que pretendemos es llevar a cabo nuestras políticas, que son con las que nos presentamos a los programas electorales en los comicios en el mes de mayo, y es lo que estamos haciendo. Esto es el programa electoral del PP. Lo presentasteis a las elecciones, perdisteis las elecciones. Ahora nos lo volvéis a contar. Perfecto, vamos a volver a deciros lo mismo, lo que os dijeron los ciudadanos de Castilla-La Mancha y de Illescas: que no, que consideraban que había otro programa que era mejor, y por eso ganaron las elecciones otros, ni más ni menos. No voy a entrar en ningún fondo más.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 5 concejales (5 PP), el voto en contra de 13 concejales (12 PSOE + 1 Unidas por Illescas) y la abstención de 3 concejales (3 C´s), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Desestimar, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la Moción del Grupo Municipal Popular de Medidas a Favor de los Trabajadores Autónomos.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL GOBIERNO PSN EN NAVARRA.-

Seguidamente se dio lectura a la Moción presentada por la portavoz del Grupo

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 48

Municipal Popular en la Junta de Portavoces de 28.10.19 que literalmente dice:

"MOCIÓN GOBIERNO PSN EN NAVARRA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente:

PROPOSICIÓN

Es de general conocimiento que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Navarra se ha constituido con la necesaria abstención de Euskal Herria Bildu (EH Bildu) posibilitando así la presidencia en favor de María Chivite, candidata del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu es una fuerza política que no denuncia ni reconoce los crímenes de ETA ya que se nutre de líderes que también lo han sido de la banda terrorista tales como su propio Coordinador General, Arnaldo Otegui, condenado por enaltecimiento del terrorismo, injurias a la Corona y pertenecer a ETA, por lo que todavía se encuentra inhabilitado para ejercer cargo público.

Además, y como hemos visto recientemente a través de los medios de comunicación, EH Bildu impulsa desde los ayuntamientos homenajes a etarras a su salida de prisión, como es el caso de José Javier Zabaleta "Baldo" (número 2 de ETA) o el de Javier Ugarte, carcelero de Ortega Lara, a los que recibieron en sus respectivas localidades de Hernani y Oñate entre vítores, bengalas y aplausos como si de unos héroes y no de unos auténticos villanos se tratara.

Y secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, a pesar de estos hechos, no tiene ningún escrúpulo ni pudor a la hora de negociar con los representantes de EH Bildu. Primero, recibiendo su apoyo a la moción de censura que le llevó a la presidencia del gobierno y ahora, permitiendo a la socialista del Partido Socialista de Navarra, María Chivite, que se apoye en EH Bildu, vía abstención, para conseguir la presidencia de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Pactar la presidencia de un gobierno, sea autonómico o nacional, con un partido como EH BILDU puede ser legal y jurídicamente posible pero es profunda y absolutamente indigno e inmoral. Ampararse en el voto favorable o la abstención de EH Bildu para conseguir gobernar es estar dispuesto a cualquier cosa y a pagar cualquier precio por llegar al poder.

No es de extrañar, por tanto que la sociedad en general y las víctimas del terrorismo en particular estén totalmente indignadas ante quienes están dispuestos, por una evidente ambición de poder, a blanquear la imagen de ETA y sus herederos, sea con pactos de gobierno, por acción o por omisión, sea permitiendo homenajes a etarras cuando salen de la cárcel, sea con entrevistas en la televisión pública a personajes como Arnaldo Otegui, condenado por pertenecer a ETA.

La propia ANVITE (Asociación de víctimas del Terrorismo de Navarra) ha denunciado su "impotencia, frustración y vergüenza" ante el pacto y ha lamentado que el PSOE haya cruzado "la línea de la ética y de la moral aceptando gobernar con EH Bildu", no siendo de extrañar que este pacto haya sido calificado como el "pacto de la vergüenza".

Dicho todo lo anterior, es necesario que desde las instituciones se alce permanentemente la voz en contra del terrorismo y de todo lo que significa y ha significado en España, denunciando su pasado delictivo, evitando homenajes indecentes a los asesinos y rechazando de plano cualquier blanqueamiento o distorsión de la realidad que quieran imponernos desde su entramado político.

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 48

Igualmente, desde las instituciones hemos de tener siempre presentes a las Víctimas del Terrorismo, dejando claro que estamos de su lado, que tienen todo nuestro apoyo, respeto y admiración, y que nunca las vamos a abandonar.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

1.- Rechazar el "pacto de la vergüenza" protagonizado por el Partido Socialista de Navarra y EH Bildu en la Comunidad Autónoma de Navarra y que ha aupado a la presidencia del Gobierno de Navarra a la socialista María Chivite.

2.- Rechazar los homenajes a etarras a su salida de la cárcel y exigir al gobierno de España que actúe ya y evite los mismos.

3.- Respaldar a las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo mostrándoles todo nuestro respeto y admiración, y sumándonos a ellas al denunciar que resulta ofensivo y vergonzante que alguien pueda pactar con un partido como EH Bildu que ni denuncia ni rechaza los execrables crímenes cometidos por la banda terrorista ETA.

4.- Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha y a su presidente, Emiliano García-Page, un pronunciamiento claro y contundente de rechazo a los pactos con EH Billdu así como a la aceptación de sus votos, tanto por acción como por omisión, para alcanzar el poder tanto en la Comunidad de Navarra como en el Gobierno de España.

En Illescas, a 28 de octubre de 2019. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"

Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Bien, desde Unidas por Illescas nos sorprende que, con todos los problemas, con todas las necesidades que hay en Illescas, tengamos tiempo de hacer electoralismo en un Pleno. De verdad, sabemos que estamos en periodo electoral. Cogeros un local, de verdad, pero no os vengáis al Pleno a hacer electoralismo, por favor. Además, también me sorprende precisamente que el Partido Popular, que se declara constantemente constitucionalista, presente este tipo de moción. Porque, en primer lugar, Arnaldo Otegui fue condenado, y fue y cumplió su condena, la condena que se le impuso, y, por tanto, su deuda fue saldada con la justicia. En segundo lugar, es un Gobierno que ha sido establecido, el Gobierno de Navarra, no de Castilla-La Mancha ni de Illescas. En segundo lugar, es un Gobierno que ha sido establecido democráticamente y acorde a la legislación, y amparándose en la Constitución. Es lo que hay. Para finalizar, al igual que el Partido Popular tiene bastante interés en que se condene la violencia, nos gustaría también que el Partido Popular condenase la violencia y el terrorismo machista, ya que el Partido Popular y Ciudadanos sí que se han planteado en algún momento, pero ahora tienen unos socios en Andalucía, Madrid, en Murcia, que prácticamente banalizan con lo que es la violencia de género y el terrorismo machista, máxime cuando hay que tener en cuenta que ya tenemos 87 feminicidios en nuestro país, y los feminicidios ascienden, desde 2010, a 1.076. Por lo tanto, te pido, Alejandra, que, si queréis, condenéis también que tenéis un Gobierno con gente que habla del terrorismo machista como algo banal. En primer turno nada más. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Bueno, coincido con lo que ha comentado Andrés en cuanto a la relevancia que puede

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 48

tener una moción de este tipo en un Pleno del ayuntamiento local, pero en cualquier caso voy a ser escueto. Creo que hay gente con la que no se debe ir de la mano, a pesar de que haya cumplido con sus obligaciones legales, en este caso por asesinar a gente. Entonces, entiendo que es algo que está dentro de la Constitución, es algo que se puede realizar, pero considero que había otras alternativas posibles, en este caso, para poder dirigir o para poder ponerse al frente de una comunidad, y no tener que estar de la mano de con quien está. En primer turno, nada más. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Sí. Buenas tardes de nuevo. Andrés, yo no voy a entrar en sobre si alguien ha cumplido o no ha cumplido su pena, porque es una opinión que, si quieres, a la salida te la daré, pero creo que no debemos entrar en eso. Y me pides que condenemos la violencia y el terrorismo machista, y yo, Alejandra Hernández, soy portavoz del Partido Popular en Illescas, y mi partido, el Partido Popular de Illescas, el Partido Popular de Toledo, el Partido Popular de Castilla-La Mancha, y el Partido Popular de España, condena la violencia y el terrorismo machista, y creo que, sobre eso, no hay ni una sola duda. Yo puedo hablar por mí y por mi partido. Lo que sí que no se puede, desde luego, es gobernar preso de los pactos de Bildu, que es lo que ha hecho el Partido Socialista en Navarra. Bildu es un partido proetarra. Bildu es un partido que ha defendido el terrorismo, y Bildu es un partido que ahora está en las instituciones con el espíritu de los terroristas que mataron gente en la calle. Bildu ha blanqueado ataques terroristas y asesinatos que han afectado a demócratas, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, y a personas que forman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por eso ahora no se puede ser preso de sus decisiones. Porque, además, cuando tú pactas con alguien que no debes, eres preso de esas decisiones, y el Partido Socialista ha decidido gobernar en Navarra preso de Bildu. En Navarra ganó Navarra Suma, una fuerza de unión de todos los partidos constitucionalistas, para tener un Gobierno constitucionalista, para tener un Gobierno de futuro para Navarra, y el Partido Socialista podría haber optado por dar su apoyo a Navarra Suma, o haber pactado con Navarra Suma, y al final, el Partido Socialista por lo que optó fue por pactar con Bildu, y lo hizo además a cambio de ceder varios ayuntamientos a Bildu. Hoy la presidenta de la Comunidad de Navarra es una socialista, y varios ayuntamientos de Navarra están gobernados por Bildu apoyados por el Partido Socialista. ¿Qué hace el Partido Socialista? El Partido Socialista, que está hoy aquí sentado en el Pleno, ¿de verdad apoya que su partido apoye a Bildu para tener alcaldías? ¿De verdad los socialistas que estáis sentados hoy aquí, en este Pleno, estáis de acuerdo con que Bildu gobierne alcaldías con vuestro voto?. Porque el voto del Partido Popular de Navarra, el voto del Partido Popular vasco, el voto del Partido Popular de Toledo, y lo decía antes, es mi voto también, y yo defiendo cada uno de esos votos porque son de mi partido. ¿De verdad que los socialistas que estáis sentados hoy aquí, defendéis el voto a Bildu en ayuntamientos de vuestro partido, del PSOE? ¿Os sentís cómodos gobernando con un partido que ha blanqueado el terrorismo?. Porque yo voy a recordar las palabras de la portavoz de Bildu en la Asamblea de Navarra, que dijo: “No te olvides que eres presidenta con mis votos. No te olvides. Ya hablaremos”. A alguien que te hace presidenta y que te dice “no te olvides, no te olvides que eres presidenta con mis votos”, pero eso ¿qué es? Eso es una vergüenza. En primera intervención nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Debe ser que esto también le preocupa tanto a los illescanos e

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 48

illescanas, que la verdad es que es... Bueno, vamos a entrar en el barro, porque es una preocupación la que tienen, y los castellanomanchegos probablemente. No sé dónde ve el pacto el Partido Popular. María Chivite se presentó a la investidura, Geroa Bai y Podemos creo que la apoyaron, Bildu se abstuvo, y, por lo tanto, María Chivite fue presidenta. No hay ningún pacto. El Partido Popular defendía en Illescas que no había obtenido ningún pacto con Izquierda Unida, cuando Izquierda Unida se abstuvo para que el Partido Popular gobernara en Illescas. No hubo ningún pacto. Lo que pasa es que el Partido Popular ve los pactos donde quiere y no donde están, porque los pactos, se llegan a pactos y se firman, y si alguien se abstiene, se abstiene. Desde luego que no hay ningún pacto de la vergüenza ni ningún pacto con Bildu en Navarra para que María Chivite sea la presidenta. Pero, desde luego, yo en ese sentido sí que tengo que decir una cosa, porque lo escenifica tanto la portavoz del Partido Popular, que parece que hasta lo ha ensayado, como que duele tanto. Yo no veo ningún problema en el Gobierno de Navarra, ni hay ningún problema en Navarra desde el punto de vista de gobernabilidad ni desde el punto de vista social, ni desde el punto de vista cultural, ni desde el punto de vista político. No lo hay, porque Bildu no está en el Gobierno de Navarra, no está en las instituciones. Decía la portavoz del Partido Popular: “Bildu es un partido proetarra, que blanquea los atentados, que no sé qué”. Le ha faltado decir: “Bildu es un partido en el que el número 3 del Partido Popular, Javier Maroto, cuando era alcalde de Vitoria, pactó con Bildu, pero no en el año 2019 ni en el año 2018, no, en el año 2013”. Los presupuestos y un montón de cosas. Entonces no eran proetarras, no blanqueaban... No, es que ETA había dejado las armas solo hacía dos años. Les había dado tiempo a Bildu a condenar los atentados, a decir... Hombre, pero es que Javier Maroto, lejos de aislarlo en el Partido Popular porque había pactado con los proetarras, pactando, firmando acuerdos. Joder, si va de vinos con ellos, con perdón de la palabra, le decía Javier Maroto al portavoz de Bildu en el Ayuntamiento de Vitoria, de Vitoria, no de la Bastida, de Vitoria, cuidado, capital de Álava, Vitoria, le decía: “me caes bien”. Solo hacía dos años que ETA había dejado las armas. “Me caes bien”. “No podíamos ir hasta de vinos juntos”. Aquello era amor entrañable. Y Javier Maroto, en lugar de ser un proscrito dentro del Partido Popular, ¡jolín!, no sacó escaño por Álava en las últimas elecciones generales en abril porque no tuvo esa suerte el hombre, y le han premiado como senador autonómico por Castilla y León, tierra que conoce de maravilla Javier Maroto, el número 3 del Partido Popular a nivel nacional. Hombre, un poquito de rigor. A mí me encanta hablar de esto. Yo estoy encantado de hablar de lo que haga falta, incluso de los pactos del PSN con Bildu o con quien haga falta. Que no existen, insisto. Pero ¿de verdad esto le preocupa a la gente? ¿Esto les preocupa a las 220 familias de Illescas que están viendo cómo puede ser, o que tienen una preocupación importante por estar con un fondo buitre que les está empujando a...? ¿Les importa esto? ¿Les importa esto a la gente, de verdad?. Podemos estar hablando lo que queráis de todo esto, pero, por favor, ¿por qué no nos ponemos a hablar de lo que le interesa a la gente de Illescas, a los illescanos e illescanas, a los que nos pagan nuestro sueldo y nos han puesto aquí? No lo olvidéis.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sí. Yo, Sandra, me gustaría que retiradas de tus palabras el tema pacto, porque el Partido Socialista no ha pactado con Bildu en Navarra. Si me demuestras que ha pactado, retiraré yo mis palabras en el próximo Pleno, pero si no es así, el Partido Socialista no ha hecho ningún pacto con Bildu, y tú lo sabes, y estás sobreactuando, además, porque no ha hecho ningún pacto, y lo

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 48

sabes, además, porque está en toda la prensa y en todos sitios. Es una falacia, es una mentira, y por uno decir falacias y mentiras, y repetirlas muchas veces, no son verdades. Yo te pido que en tu próxima intervención lo retires.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que: Bien, por no dilatar el tema, tres apuntes nada más. Que Arnaldo Otegui cumplió su condena no es una opinión, es una realidad. La cumplió, fin. En segundo lugar, se habla mucho de las negociaciones que se pueden llegar a mantener. Yo recuerdo a un dirigente del Partido Popular hablar de ETA como el Frente de Liberación Vasco cuando negoció con él. Entonces era Frente de Liberación Vasco. Luego pasó a ser ETA, y ahora son los que son. Con respecto al último apunte que hago, es que sí, es verdad, cuando se negocia o se está con alguien en el Gobierno, al final uno es preso de sus decisiones. Por eso en Andalucía, la violencia de género ahora se llama violencia intrafamiliar. Nada más. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que: Bueno, reafirmarme en lo que he comentado antes. Yo considero, a pesar de no sé si pacto o no pacto, pero creo que hoy, y afortunadamente cada vez más en el panorama nacional, somos muchos los que participamos y mucha gente con la que se puede ir de la mano, y hay alguna gente que, independientemente que te vayas de vinos o no con ella, creo que en un Gobierno no se debe estar, simplemente. Gracias.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Bien, Raúl, pero no hables de pactos o no pactos. Es que no hubo pacto. Es que, claro, da la sensación de que queremos nosotros blanquear ahora algo que... **Contesta D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Hubo una abstención para salir, es cierto que no hubo un pacto**. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Si no pasa nada. No pasa nada.

Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que: Bueno, efectivamente, si usted quiere que yo retire mi palabra de pacto, la retiraré, no hay problema, pero me gustaría también que se retiraran las palabras sobre el pacto del Partido Popular con Izquierda Unida, toda la legislatura de 2011 a 2015. Revisen por favor todas esas actas. Yo retiro mis palabras sobre el pacto, y revisen por favor todas esas actas, y en el siguiente Pleno, o cuando consideren ustedes oportuno, retiran sus palabras sobre el no pacto que hubo en la legislatura 2011-2015, cuando Izquierda Unida también se abstuvo. Con lo cual, bueno, veo que los argumentos básicos del Partido Socialista de Illescas son simplemente presumir sobre el número de concejales o diputados que tienen. Perfecto. Veremos el 10 de noviembre quién presume más, y así nos podemos pasar la historia. Lo que pasa es que yo creo que deberíamos dejar de presumir y ponernos a trabajar más. Efectivamente, cuentan con un respaldo importante, y eso les hace tener una obligación más en este municipio. Yo no estoy actuando. A mí, este tema me duele, y yo creo que todos los que están aquí sentados me conocen perfectamente, y saben que soy una persona muy tranquila, y que además soy muy sincera siempre en mis palabras, y yo en ningún momento estoy sobreactuando. A mí, es algo que,

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 48

efectivamente, me duele. Porque lo decía, además, al principio de mi intervención, y lo ha dicho Raúl muy bien: hay gente que no debería estar en las instituciones, y Bildu es uno de ellos. Y os preguntaba en la primera intervención, y no he obtenido respuesta, porque como insisto, al Partido Socialista le importa más presumir de lo que tiene que de contestar a lo que se les ha preguntado, y yo vuelvo a preguntar: ¿de verdad que los socialistas que están aquí sentados hoy, se sienten cómodos sabiendo que gobiernan, y no voy a decir pacto, pero que gobiernan gracias a Bildu? ¿De verdad os sentís cómodos?. Señor alcalde, ¿de verdad usted aceptaría ser alcalde con los votos de un partido que ha blanqueado al terrorismo? ¿Con los votos de Bildu, si estuviera aquí Bildu sentado? Porque yo estoy segura de que no. Estoy segura de que no. Yo, desde luego, no hubiese aceptado nunca ser alcaldesa a ese precio, y creo que el que hoy preside este ayuntamiento, tampoco. Porque cuando uno gobierna en una comunidad autónoma, en un ayuntamiento, en el Gobierno de España, es para progresar, para crecer, para crear futuro, para crear empleo, para mejorar la ciudad, para también respetar la libertad y la Constitución, y la democracia, y Bildu es un partido que no respeta la libertad, porque ha blanqueado el terrorismo. Es un partido que no respeta la democracia, porque ha hecho ataques a la democracia, y, por tanto, no debe estar donde está. Es un partido que, además, ha querido romper España, y mi grupo hoy manifiesta aquí que no podemos dar cabida a partidos como Bildu. Hay 40 ayuntamientos en Cataluña en los que se gobierna con partidos independentistas. La Diputación de Barcelona, con los independentistas. Claro, si el problema es que esto no es una es una cosa aislada. Que el Partido Socialista gobierne así en Navarra para que no gobierne Navarra Suma es lo que llevan haciendo ustedes en la política general de Pedro Sánchez. Pero, de verdad, estoy convencida de que el Partido Socialista de Illescas no representa lo que está pasando hoy en Navarra, y quiero creer y creo, y ojalá no me equivoque, que los concejales que están hoy aquí sentados, y todos los votantes de Illescas, y como presumía, además, el portavoz, que han votado al Partido Socialista en Illescas, lo han hecho con buena fe, creo que no representan eso. Lo triste es que ustedes estén plegados a los deseos del señor Sánchez. Lo triste es que prefieran callar, y con eso blanquear a Sánchez antes de dar su opinión verdadera. Y lo triste es que ustedes hoy, en lugar de ponerse en su sitio y decirle a Sánchez: “no, bajo ningún concepto, así no”, estén callados, y estén, por lo tanto, consintiendo ese Gobierno. Porque de verdad, y lo digo de corazón, estoy convencida de que el alcalde que preside hoy el Ayuntamiento de Illescas no piensa como Sánchez en ese sentido, y estoy convencida de que usted no hubiera aceptado ser alcalde con los votos de Bildu, y que tampoco hubiese permitido que les hubieran dado alcaldías a Bildu. Pero no voy a decir... No me estoy metiendo en ningún fregado, Alejandro. Sé perfectamente lo que estoy diciendo, y esto no es ningún fregado. En Navarra hay alcaldías que las gobierna Bildu gracias al Partido Socialista, y eso no lo podéis negar. Nada más.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Es una sobreactuación tremenda, y yo tengo que seguir diciéndolo. Desde luego, el Partido Socialista de Illescas no va a retirar, bajo ningún concepto, lo que dijo la pasada legislatura entre los años 2007 y 2011, y después no lo va a retirar. No, estamos perfectamente convencidos de que hubo un acuerdo y un pacto entre, no sé si Izquierda Unida y el Partido Popular, pero sí miembros de Izquierda Unida. De hecho, hubo contraprestaciones entre Izquierda Unida y el Partido Popular. Alguna, no la voy a decir. Las hubo. Cuando queráis hablamos de ello. No me mires así porque las hubo. Eso es un pacto, en el cual dos

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 48

personas, dos organizaciones, dos entidades llegan a un acuerdo, unos ceden unas cosas, otros ceden en otras, y hay contraprestaciones. Sí, claro que sí, lo puedo demostrar. Sí, lo demostraré. No tenga usted ninguna duda de que lo demostrable. Las veces que haga falta lo demostraré. No le quepa ninguna duda de que lo puedo demostrar cuando quiera. Yo me reafirmo. Hubo un pacto, ya que aquello fue un pacto. Se llegó a un acuerdo, y, por lo tanto, no lo voy a retirar. Lo que sí que le insisto es que en Navarra no ha habido ningún pacto. Y no voy a volver a entrar en lo mismo, porque es postureo electoralista lo que viene a hacer el Partido Popular de Illescas aquí hoy, hablar de lo que pasa en Navarra, que nos interesa a todos una barbaridad. Yo estoy seguro de que a los illescanos e illescanas les interesa un montón lo que nosotros le podamos decir a Sánchez. Seguro que podemos llamar a Sánchez ahora y decirle: “oye, Sánchez, por favor, dile a María Chivite que no sea presidenta con la abstención de Bildu, que es horrible”. Claro, si Bildu se presentara a las elecciones en Illescas. Pero es que Bildu es un partido que nos gustará más o menos, a mí, desde luego, no me gusta, pero el Gobierno de la nación con mayoría absoluta del Partido Popular entre los años 2011 y 2015, mayoría absolutísima, no lo ilegalizó. No cambió la Ley de Partidos para que Bildu fuera un partido ilegal, con mayoría absolutísima. Bildu ha seguido siendo el mismo partido. La Ley de Partidos, todo el mundo la cumplirá. A mí, insisto, Bildu no me gusta, pero el Partido Popular, no nos olvidemos, es que el Partido Popular ha estado gobernando este país hasta hace un año y tres meses, y voy a los dobles, claro. Ojalá se hubiera abstenido el Partido Popular. A mí tampoco me hubiera gustado si se hubiera abstenido el Partido Popular en la investidura del mes de abril, pero les doblábamos. Otra vez el doble, los escaños. No sé quién va a presumir el día 11 de noviembre. No tengo ni idea. Hemos vuelto a tirar los dados, y no sabemos lo que va a pasar. Pero, desde luego, sí el Partido Socialista, el 29 de abril, doblaba en escaños, uno más del doble, al Partido Popular. Por lo tanto, presumiré las veces que haga falta. Pero, desde luego, vuelvo a decir lo mismo: ¿a qué nos ha llevado este debate? A nada.

Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sandra, yo te voy a responder. Yo no voy... la verdad es que quisiera saber cada vez más presidente y menos portavoz, pero cuando me preguntan, respondo. Yo no me siento a gusto o no me sentiría a gusto gobernando en Illescas con un partido como Bildu, pero también reconozco varias cosas. La primera, Bildu es un partido que está en la Constitución española, puesto que el Tribunal Constitucional le permite seguir existiendo, y yo no voy a llevar la contraria al Tribunal Constitucional, porque es el que, hasta ahora en España... Sí, vosotros sí. Vosotros decís que no tenía que estar. Lo acabas de decir, Sandra, hace un minuto, que no tenía que estar. Luego, estás en contra de la doctrina del Tribunal Constitucional, que dice que mientras se demuestre lo contrario, Bildu es un partido constitucional. Segundo, no me compares, y si comparas, utiliza todos los argumentos. ¿Quién ganó en Andalucía? ¿Quién gobierna? Es decir, Andalucía sí se puede unir el Partido Popular con Ciudadanos y con la extrema derecha, unirse y abstenerse. En Navarra no. ¿Por qué? Pero ¿por qué en Navarra no? Si era la mayoría. Pero ¿por qué, si era la mayoría, no se...? ¿Y en Madrid? ¿Quién ganó en Madrid la autonomía? ¿Quién ganó en Madrid el ayuntamiento? Y, sin embargo, es decir, que vosotros utilizáis la suma cuando os interesa, y la resta cuando no os interesa. Sandra, hay que ser más homogéneos. En Andalucía, el partido más votado fue el Partido Socialista. En Madrid, en la comunidad el partido más votado, el Partido Socialista, y en el Ayuntamiento de Madrid, el partido de Manuela Carmena. Sin embargo, en los tres

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 48

están gobernando el Partido Popular, Ciudadanos y Vox, y no pasa absolutamente nada. La gente se cabrea al principio, porque después de hacer un esfuerzo enorme y después de ganar las elecciones, se ve que el pacto de perdedores les quita el Gobierno. La gente se cabrea. Pero a partir del día siguiente de que se constituyen los ayuntamientos y los Gobiernos, y los Plenos de las comunidades autónomas, todo el mundo ya baja el pistón. Yo estuve el martes de esta semana con Gabilondo, no con Iñaki, con Salvador. Yo no le vi cabreado, y estuve hablando un rato con él sobre el tema de Madrid. Él tiene entendido que presentó un programa electoral, que fue el mayoritario dentro de la Comunidad de Madrid, y, sin embargo, no gobierna. Navarra Suma tendrá que asumir que se presenta en Navarra el partido mayoritario, pero hay otras fuerzas políticas que suman. ¿Por qué esa manía de en un sitio sí y en otro no? Porque ya te lo ha dicho Andrés, además. Ah, que no es lo mismo. No, claro. Pero ¿no es lo mismo porque vosotros decidís lo que es lo mismo y lo que es no? Dejadnos decidir a los otros, y dejad decidir a los ciudadanos lo que cada uno quiera, porque aquí decidieron los ciudadanos que no hacía falta que viniera Bildu a apoyarnos al Partido Socialista para ser el partido mayoritario. Gobernamos por los ciudadanos, no por Bildu. Y no hizo falta. Que no hizo falta, Sandra. Que no hizo falta, Sandra. Que no hizo falta, Sandra. Que no hizo falta, Sandra, ni en Castilla-La Mancha. Que no hizo falta, Sandra. Que ni en Castilla-La Mancha ni en Illescas. Partido mayoritario, mayoría absoluta el Partido Socialista. Luego, si quieres, compara lo de Navarra con Navarra, pero no compares nunca, porque yo te digo que en Andalucía el partido más votado fue el Partido Socialista, y, sin embargo, no gobernamos, y no pasa nada. Susana Díaz está en la oposición, y Unidas Podemos Andalucía, también está en la oposición. ¿Por qué? Porque está en la oposición. Esto es así. La política es así. Pero, de todas maneras, te duele mucho, pero, hombre, ¿el año 2013 no te dolió con lo que te han dicho Rodri? ¿O es que en aquel momento no tenías sentimientos de dolor, y eran otros los sentimientos? Porque gobernabais en Castilla-La Mancha, en Illescas, en España. En aquel momento, ¿cuál era el sentimiento? ¿De plegar velas? ¿No era de dolor, era de plegar velas?. ¿Por qué ese dolor no lo manifestante en el Pleno, cuando eso ocurrió? ¿Por qué? ¿Ahora sí te duele? ¿En aquel momento no?. Te va a pasar lo mismo que al jugador ese del Madrid, que el dolor no lo soporta, que no tiene... soporta el dolor, hombre, el dolor se soporta siempre en las mismas circunstancias. Lo que no puede ser es que, cuando a mí me interesa coger la raqueta, la cojo, y cuando no, no la cojo, Sandra, la verdad que no. La verdad que no, y además yo estoy muy orgulloso, muy orgulloso de pertenecer al Partido Socialista Obrero Español. Muy orgulloso. Estoy muy orgulloso de ser alcalde con los votos de los ciudadanos de Illescas. He estado muy orgulloso de ser senador del Reino de España con los votos de los toledanos, y el día 11 nos vamos a ver durante casi tres años y medio aquí todavía. Ya nos veremos, a ver lo que pasa el día 11. Normalmente no me río nunca, ni cuando pierdo ni cuando gano, pero a lo mejor el día 11 me tengo que reír.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 8 concejales (5 PP + 3 C´s) y el voto en contra de 13 concejales (12 PSOE + 1 Unidas por Illescas), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Desestimar, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la Moción del Grupo Municipal Popular **sobre el Gobierno PSN en Navarra.**

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 48

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA PROMOVER LA MEJOR CONVIVENCIA Y SITUACIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PPP (PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS) EN LA LOCALIDAD.-

Punto retirado del Orden del Día al inicio de la sesión.

IX.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

X.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 23/09/2019 AL 27/10/2019, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 23 del mes de septiembre de 2019 al 27 del mes de octubre de 2019, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para comentar que:

A) En primer lugar, **acaba de surgir un ruego. Ruego al portavoz del PSOE que, o bien retire las palabras, o bien que se comprometa a traer la documentación que tenga, y la traiga aquí, sin ningún tipo de problema**. Además, si hay que tomar medidas a nivel orgánico, se tomarán, sin ningún tipo de problema. Eso en primer lugar. **(*)**

B) En segundo lugar, en el día de ayer, **unos trabajadores del ayuntamiento estaban limpiando, realizando trabajos de limpieza en el polígono industrial Los Pradillos**. **Ese sector no pertenece al ayuntamiento** y, por tanto, nos gustaría saber si es cierto que, de hecho, no existe tampoco una entidad de conservación, si se está haciendo acopio de los avales y si nos dicen cuánto quedan de esos avales, sería estupendo. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** ¿Pradillo no pertenece al ayuntamiento? No, no pertenece al ayuntamiento. No pertenece a la conservación y mantenimiento, pertenece a una entidad de conservación

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 48

que ya está constituida y que ahí las labores de limpieza que se hacen por parte del ayuntamiento se van valorando y, por lo tanto, se le pasará el cargo a quien debería de hacerlo, y cuando va al ayuntamiento es porque alguien no hace lo que tenía que hacer. Es verdad que había una situación importante de deficiencia de limpieza, y el ayuntamiento ha ido.

C) Nos gustaría saber también **qué es lo que pasa con el Consejo Local de Sostenibilidad**, porque se aprobó una moción después de haberla trabajado durante un año y tres meses, y nos gustaría saber en qué estado está, qué quiere hacer el ayuntamiento con ese órgano, que pretendía dar transparencia a toda la política de Illescas. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Consejo Local de Sostenibilidad. Le propongo al portavoz de Izquierda Unida que presida el Consejo Local de Sostenibilidad. Se lo había dicho en privado, lo digo en público. El ofrecimiento es hoy, en este preciso momento, y si el concejal de Izquierda Unida quiere presidir el Consejo Local de Sostenibilidad e impulsarlo, creo que justo, que es importante, y además él será la persona indicada para poder hacerlo. Cuando usted quiera, señor Andrés, nos ponemos en marcha. En ese foro ya hablaremos de la empresa pública del agua y demás, no solo del agua.

D) También en referencia al Pleno anterior, se nos habló de que iban a haber unas nuevas **noticias sobre el tema de la creación de una empresa pública para la gestión del agua en Illescas**. No hemos recibido noticias este mes. Entiendo que, o lo mismo me la puede facilitar ahora, o ya está. **Contesta el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Y empresa pública. Estamos, ya te lo dirá él. Cuando quieras nos sentamos. Estamos en ello. Queremos un diseño ya de lo que sería la empresa pública. Tenemos un diseño ya de lo que sería el agua, pero las decisiones de este tipo no podremos tomarlas sin más. Hay un tema muy importante aquí, y es que mientras no exista un estudio financiero económico que pueda llevarlas a cabo, y no tengamos un técnico que firme ese estudio financiero económico, Gerardo sabe mucho de economía, yo no sé absolutamente nada, pero no podemos... Gerardo no lo puede afirmar. Yo creo que queda clara la cuestión.

E) También, ya por último, pero no menos importante, nos gustaría saber en qué **situación se encuentran las negociaciones o lo que se esté dando por parte del Ayuntamiento o la Junta, y el Fondo titular de las viviendas para la resolución del problema con el que se están encontrando los vecinos y vecinas de las calles Portugal y la calle Francia**, más que nada para tener un poco de conocimiento y volvernos a ofrecer para garantizar toda la ayuda que sea necesaria para la resolución de este problema. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Del tema de las negociaciones le dejo a mis compañeros que puedan hablar, aunque no sé si este es el foro más importante y adecuado para poder tratar determinadas cuestiones, las cuales se reflejan en un acta y nos ve todo el mundo, y podemos dar pistas al enemigo. **Contesta el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Viviendas. Dentro de lo que te puedo decir, bueno, no, a ti no, a todo el mundo. Yo he tenido ayer una llamada telefónica, y el objetivo es seguir manteniendo el

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 48

alquiler, y lo que están esperando es recibir por parte de la Administración competente, los precios mínimos y máximos a los cuales pueden alquilar esas viviendas. ¿Vale? ¿Te satisface? Si no, hablamos después.

Interviene D. Jose María Mijarra López, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

F) Buenas tardes a todos. En primer lugar, nos han trasladado unos vecinos que los trabajadores entendemos que municipales, que están llevando la ayuda o la colaboración con la Policía local, en cuanto a los pasos peatonales de acceso, o sea, a la **entrada y la salida del horario escolar, parece ser que las tablillas que utilizan para poder dirigir en ese momento el tráfico, en algunos casos no es la adecuada,** porque parece ser que por un lado pone *stop* y por el otro lado un signo de obligación, una señal de obligación, y nos trasladan el peligro que consideran oportuno que pudiera tener eso en cuanto al tráfico. Eso, por un lado. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Pasos peatonales, tablillas. La mayoría de las tablillas son así. Por un lado, pone esto, por el otro lado pone obligación. Pero, bueno, lo miramos y le damos una vuelta.

G) Luego, los empresarios de... no sé cómo se llama el polígono, el que está justo enfrente de la Casa la Carne, al lado de Desguaces Lorenzo, en la calle Estaño en concreto, parece ser que **esa calle está con bastante falta de iluminación, y los empresarios de allí y los trabajadores están un poquito preocupados por esa situación**, y nos trasladan que les digamos que hagan el favor de arreglarlo a la mayor brevedad posible. Gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En la calle Estaño, aquello es un sector que está sin recepcionar, pero también le damos una vuelta a ver qué pasa por allí.

Interviene D. Pedro García Biencinto, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

H) Buenas tardes. Una pregunta en el **tema de accesos al campo de fútbol del parque, accesos diarios entre semana a los entrenamientos de los niños, no dejar entrar a padres** adentro del recinto, y hay muchos padres que me preguntan por qué. Entonces, no sé si me lo podéis decir por qué no se puede. Nada más. Muchas gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En los accesos al campo de fútbol en los entrenamientos, supongo que es una cuestión que deberá de plantearse a quien lleva la escuela de fútbol, y, por lo tanto, será algo que tenga que ver con la agrupación, no lo sé, pero también lo miramos, Pedro, no te preocupes. Lo miramos y te lo decimos, tranquilo. **(-). Contesta Dª. Belén Beamud González, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hola. Buenas tardes a todos y a todas. Pedro, no me queda claro exactamente dónde no dejan acceder. Es que, como habías dicho... entendía en el otro campo de fútbol. Nunca se ha abierto a la familia ni a nadie para sentarse ahí. Al final, es una decisión que se tomó hace... los años que se abrió el campo de fútbol, y entonces es algo que funciona así, y tampoco nos hemos parado a pensar, pero entiendo que cuando esa decisión está tomada por los responsables, por los

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 48

profesionales, entiendo que es la correcta. Que podemos valorar y pensar, lo haremos. Gracias.

Interviene Dª. María Asunción Robles Sánchez, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

I) Hola. Buenas tardes. En el anterior Pleno os comunicamos la **escasa limpieza que hay en algunas calles del municipio**, e insistir que hay calles que creemos que van incluso una vez por semana. Para que... Lo hablamos luego. Vale. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** A mí sí me gustaría hacer una pregunta a Asún. Asún, ¿nos puedes pasar la lista de calles esas, que están, y nos las pasas para que Clara pueda llevar a cabo su lista?

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

J) Hola. Buenas tardes. Queríamos comentar o hacer un ruego sobre el **colegio, el CEIP El Greco.** Resulta que fue positivo el traslado que se hizo de los alumnos de infantil al edificio principal desde tercero de infantil, pero ha surgido un problema, y este es que no tienen lavabos adaptados para los pequeños. Entonces, actualmente estos niños están lavándose las manos después de jugar con pinturas, todo esto, salir al patio, jugar con arena y demás, con toallitas húmedas. Entonces, creemos que no reúnen las condiciones higiénicas necesarias para estos críos. Incluso se han dado casos de oxiuros, que son parásitos intestinales, que no reviste gravedad, pero hay que tenerlo en cuenta. Nada más. Muchas gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Iván, en la misma forma, es un ruego lo que planteas y, por lo tanto, también será así. **(-) Contesta D. Carlos Amieba Escribano, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hola, muy buenas. No, vamos a ver. En el caso, efectivamente, hemos conseguido que por fin se lleven parte de las prefabricadas, de las seis que había se han llevado cuatro, nos quedan dos. Lamentablemente, no se las han llevado, pero no porque no las pudiesen retirar, simplemente porque la Junta no tenía dónde ubicarlas. Entonces, como están en propiedad, hasta que no puedan ubicarlas en otro sitio para hacer una construcción definitiva, no se las han podido llevar, pero la verdad es que nos alegramos muchísimo de que así haya sido. Efectivamente, yo tenía constancia de lo que tú nos has comentado, lo que has comentado en el Pleno. Lo estuve hablando el otro día con la directora. Ella me ha comentado que, como eso es una... tiene ella la autonomía para... y ella es la que debe gestionar este tema, han tomado una decisión, que es usar un producto que tiene alcohol, que es desinfectante, con el objetivo de complementar lo que se hace en todos los colegios, que es el uso de las toallitas, que es mayoritariamente lo que se utiliza, porque ya que se utiliza sobre todo plastilina y otro material que se suele pegar, que aunque los niños se laven, no sale, se suele utilizar. Yo le dije que plena disponibilidad, igual que al resto de centros, para tomar las medidas que tenemos que tomar, pero justamente esta medida no nos compete al ayuntamiento, compete a la Junta, porque es una obra de mejora, no de conservación y mantenimiento. Pero yo le dije que si la propia comunidad educativa y la que ella dirige estimaba que

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 48

teníamos que hacer una actuación, aunque sea temporal, simplemente por unos meses, lo haríamos.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

K) Sí. Buenas tardes de nuevo. Por supuesto, **me sumo al ruego de Andrés sobre el pacto en la legislatura 2011-2015.** Me encantaría ver todas esas pruebas de las que dispone el portavoz del equipo socialista. De verdad que me encantaría. **(*)**

L) Voy a hacer una pequeña aclaración, Carlos, me ha parecido que no te ha quedado muy claro lo que te comentaba José sobre las señales, por la cara que estabas poniendo. No sé si... Ah, perdona. Si os ha quedado claro, no hago ninguna aclaración. Perfecto.

M) Un ruego más, y es que **dentro de la página del ayuntamiento están todas las actas de los Plenos, a excepción de la del 28 de junio**. Ruego por favor que se suba esa acta a la página del ayuntamiento. Nada más. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Y el acta del 28 de junio, pues no lo sé, le diremos al señor secretario si hay algún problema o no, porque no hay ningún motivo por el cual no esté allí.

(*) Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: No, pero si va a ser cuestión de contestar las preguntas que se han planteado. Yo no he dicho que... he dicho que había un pacto porque había una contraprestación, y traeré todas las pruebas que tengo de que hubo contraprestaciones entre el Partido Popular e Izquierda Unida durante aquella legislatura, porque había muchas cosas que a nosotros no nos llamaban, y llaman a Izquierda Unida. Incluso otras cosas más.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos (21:05 h), de lo cual como Secretario General del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 76ZCAYSCQCYGECCMLAS96GFSD | Verificación: http://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 48